



ASCENSIÓN RANCAÑO GILA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (GRANADA),

CERTIFICO: Que en la sesión Extraordinaria del pleno del Ayuntamiento, de fecha **VEINTICINCO (25) de MAYO** de dos mil veintidós, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2022.

En la Sala Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas, del día **VEINTICINCO (25) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS(2022)**, se celebró sesión extraordinaria presencial del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en sustitución Doña. Elena Duque Merino, asistiendo los Sres. Concejales relacionados al margen, actuando de Secretaria Secretaria General, Doña Ascensión Rancaño Gila. No asisten ni el Concejales y Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS, D. ERNESTO GIRELA SÁNCHEZ, ni la Sra. Concejales del GM PP, DÑA ANA BELÉN ARQUELLADAS VELÁZQUEZ, justificando la ausencia del Sr. Girela en la enfermedad que está padeciendo, y la de la Sra. Arquelladas en que ha sido recientemente madre, dándole la enhorabuena.

SRES/SRAS ASISTENTES:

PRESIDENTA

DOÑA ELENA DUQUE MERINO

CONCEJALES/AS

GM PARTIDO POPULAR (PP)

JOSÉ GARCÍA DEL PASO

DON JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO

DOÑA SUSANA MEGIAS MOLINA

DÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA

DON ADRIÁN MOLINA PEÑA

GM PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

DOÑA FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO

DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ

DOÑA MARÍA ÁNGELES ROBLES SÁNCHEZ

DON JUAN ANTONIO ROBLEDO MORENO

DON NÉSTOR IGLESIAS RUIZ

DOÑA ENCARNACIÓN TENORIO CARRASCO

GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)

D. DAVID VLADIMIR GARCÍA UCEDA

GM CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

DOÑA M^a DOLORES AGUAYO CAMPAÑA

SECRETARIA GENERAL

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

DOÑA SANDRA FERNÁNDEZ DEL RÍO





(Ver enlace Video-Acta)

APERTURA SESION PLENARIA Y MINUTO DE SILENCIO

La **Sra Alcaldesa** da inicio a la sesión de Pleno y pide que se guarde un minuto de silencio por D José María Corpas Ibáñez Concejal del Ayuntamiento de Granada y que fue Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Huétor Vega.

Por parte del Sr. Portavoz del GM PP, **D JOSÉ MANUEL PRIETO**, se procede a dar lectura de las víctimas de violencia de género, así como de los deportistas destacados en diferentes especialidades deportivas de nuestro municipio.

(Ver enlace Video-Acta)

LECTURA MUJERES ASESINADAS VICTIMAS VIOLENCIA GENERO

LECTURA DEPORTISTAS DESTACADOS DE HUETOR VEGA

EXCUSANDO SRA ALCALDESA A CONCEJAL Y CONCEJALA AUSENCIA PLENO

1º.- EXPEDIENTE GE-2192/2022. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS ANDALUZAS CONVOCADAS PARA EL DOMINGO 19 DE JUNIO DE 2022.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

La Sr. Alcaldesa cede la palabra a D. Alberto Linares, Coordinador Informático de nuestro Ayuntamiento, quien manifiesta que al igual que se viene haciendo con el resto de procesos electorales se procede a realizar el sorteo que se hace sobre la base de datos que proporciona la oficina del Censo electoral para sortear los miembros de las mesas electorales de entre los incluidos en el Censo Electoral dando cumplimiento a la previsión contenida en el art. 26 de la LOREG

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN DEL SR INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO

Asimismo, propone designar nueve suplentes, el máximo que permite el programa, para el caso de que fueran necesarios para cobertura de vacantes por excusas o imposible notificación, mostrándose de acuerdo todos los Concejales.

A continuación se incluye la relación de personas designadas en el sorteo para ser miembro de las mesas electorales en las próximas elecciones autonómicas a celebrar el 19 de junio.





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

S	M	C	A	CARGO	DNI	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2
1	A		P		75****71K	LUCIA	LUPIAÑEZ	CASARES
1	A		PS1		75****91N	ALBA	GARCIA	RODRIGUEZ
1	A		PS2		75****53L	JOSE MANUEL	ARENAS	ARRABAL
1	A		PS3		76****14A	PABLO	ARQUELLADAS	VELAZQUEZ
1	A		PS4		76****62S	MARIA CATALINA	ARIAS	GALLARDO
1	A		PS5		77****17H	EDWIN FELIPE	JIMENEZ	SOLANO
1	A		PS6		75****95Z	LAURA MARIA	FERNANDEZ	FERNANDEZ
1	A		PS7		74****82C	MARIA DE LA CRUZ	GARCIA	CARRASCO
1	A		PS8		44****40G	JUAN ANTONIO	FERNANDEZ	MUSSO
1	A		PS9		44****17Z	ANA MARIA	GARRE	MADRID
1	A		V1		24****77D	JOSE LUIS	FERNANDEZ CASTANYS	PELSMAEKER
1	A		V1S1		24****29T	ENCARNACION	LACHICA	RODRIGUEZ
1	A		V1S2		74****75G	ANDRES	ALVAREZ	GARCIA
1	A		V1S3		24****09M	ANGEL	COBOS	VARGAS
1	A		V1S4		24****71Z	MARIA JOSE	JIMENEZ	ALBARRAN
1	A		V1S5		24****69S	MIGUEL ANGEL	JIMENEZ	REYES
1	A		V1S6		77****71T	JAVIER	CANTERO	CORTES
1	A		V1S7		24****15V	ANTONIO JOSE	HOCES	SANCHEZ
1	A		V1S8		24****96X	EMILIA	GARCIA	UTRILLA
1	A		V1S9		44****29J	ISABEL	COBO	JIMENEZ
1	A		V2		75****19M	JUAN JOSE	BELTRAN	BARRIENTOS
1	A		V2S1		48****44Z	VERONICA	BENITEZ	BALLESTA
1	A		V2S2		24****24W	FRANCISCO MATIAS	CEA	GARCIA
1	A		V2S3		75****73Q	DAVID VLADIMIR	GARCIA	UCEDA
1	A		V2S2		76****43V	ROSA MARIA	CORTES	MARTIN
1	A		V2S5		24****80C	JOAQUIN DAVID	ESCOLANO	JIMENA
1	A		V2S6		43****55H	JUANA	GARCIA	FERNANDEZ
1	A		V2S7		74****95H	MARI ANTONIA	GALLEGO	ARQUELLADAS
1	A		V2S8		75****62Y	NOELIA	GAVILANES	FERNANDEZ
1	A		V2S9		24****02N	JUAN JOSE	JIMENEZ	JIMENEZ
1	B		P		74****47K	ISABEL	RODRIGUEZ	GRANERO
1	B		PS1		24****01F	PILAR	SEVILLA	MOLINA
1	B		PS2		24****92L	MARIA ROSARIO	ZUÑIGA	ROBLES
1	B		PS3		22****83R	JOSE FRANCISCO	RODRIGUEZ	OLIVARES
1	B		PS4		74****34T	GERMAN	NIEVAS	GARCIA
1	B		PS5		44****91A	SUSANA MARIA	SANTIAGO	RODRIGUEZ
1	B		PS6		74****45C	ABDULLAH IBRAHIM	MARTOS	HERNANDEZ
1	B		PS7		75****21Z	JUAN MIGUEL	ORTEGA	JIMENEZ
1	B		PS8		74****63B	DAVID	SANCHEZ	RODRIGO
1	B		PS9		75****15B	LAURA	PAEZ	LOBON
1	B		V1		52****97S	JESUS MARIA	MORENO	CAZALILLA
1	B		V1S1		76****93V	DAVID	SIERRA	JIMENEZ
1	B		V1S2		29****65T	EXPIRACION	MOLINA	LOPEZ





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

S E C C I O N	M E S A	C A R G O	D N I	N O M B R E	A P E L L I D O 1	A P E L L I D O 2
1	B	V1S3	78****71Q	ZINEB	SEGHROUCHNI	LAHLOU
1	B	V1S4	78****43T	JAVIER	MOLINA	HURTADO
1	B	V1S5	77****67D	VICTOR	SEVILLA	DIEZ
1	B	V1S6	29****05B	LETICIA	MOLINA	PORCEL
1	B	V1S7	75****14T	CRISTINA	REYES	FERNANDEZ
1	B	V1S8	77****64E	ENCARNACION	MOLINA	FERNANDEZ
1	B	V1S9	24****51S	SERGIO	MORALES	FERRER
1	B	V2	76****85K	NOELLE	PEREZ	MARTINEZ
1	B	V2S1	31****79J	MONTSERRAT	PEREZ	CRISTOBAL
1	B	V2S2	44****37K	JOSE ANTONIO	MOLINA	FERNANDEZ
1	B	V2S3	24****93Z	FRANCISCA	RUIZ	PADIAL
1	B	V2S4	24****60J	JOSE MIGUEL	QUESADA	ARANDA
1	B	V2S5	77****29B	EMILIO	MOLINA	VELAZQUEZ
1	B	V2S6	24****84R	JOSEFA	RUIZ	ARENAS
1	B	V2S7	75****66X	IGNACIO	RUIZ	VALENZUELA
1	B	V2S8	24****35E	TERESA	TAMAYO	ARENAS
1	B	V2S9	24****33T	JOSE CARLOS	RODRIGUEZ	ESPINOLA
2	A	P	24****59G	JOSE MANUEL	GARCIA	LOPEZ
2	A	PS1	24****44N	ALFREDO	GARCIA	AROSTEGUI
2	A	PS2	78****13Q	SILVIA MARIA	GUTIERREZ	MOHEDANO
2	A	PS3	24****19T	JORGE	FUENTES	CHACON
2	A	PS4	74****05X	MIGUEL	BAUTISTA	TERRONES
2	A	PS5	76****49W	ANTONIO	GARCIA	BRETONES
2	A	PS6	24****66D	JUAN JOSE	ARRUFAT	GARCIA
2	A	PS7	75****53X	SONIA	CEREZO	ESPINAR
2	A	PS8	76****85Q	VICTOR MANUEL	CARRASCO	CASTRO
2	A	PS9	24****81H	MARIA VICTORIA	GARCIA	GONZALEZ
2	A	V1	44****03N	JOSE MIGUEL	LOPEZ	PASO DEL
2	A	V1S1	74****21W	ANTONIO	ILLESCAS	SANCHEZ
2	A	V1S2	29****96Q	MARIA DOLORES	GRINDLAY	BELTRAN
2	A	V1S3	29****43B	MIGUEL ANGEL	LOPEZ	CASTRO
2	A	V1S4	75****99W	ANDRES	GARCIA	NAVARRO
2	A	V1S5	77****86E	ARACELI	GONZALEZ	GARCIA
2	A	V1S6	75****22T	RAUL	BOTET	AQUINO DE
2	A	V1S7	23****65K	FRANCISCO JAVIER	GALEOTE	ROMERO
2	A	V1S8	32****65P	MARIA JOSE	JIMENEZ	VARGAS
2	A	V1S9	75****56C	ALBERTO	FAZIO	TORRES
2	A	V2	24****00A	MARIA GLORIA	LUIS	VILCHEZ
2	A	V2S1	75****24Z	JUAN	GARCIA	RODRIGUEZ
2	A	V2S2	24****73D	EXPIRACION	JIMENEZ	PADIAL
2	A	V2S3	75****50D	FRANCISCO	ESTUDILLO	MOCHON
2	A	V2S4	75****01W	VICTOR	LOPEZ	SIERRA
2	A	V2S5	24****39R	FRANCISCO MANUEL	BARRERA	RIOS
2	A	V2S6	75****68D	ESTER	ARRUFAT	CANO





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

S E C C I O N	M E S A	C A R G O	D N I	N O M B R E	A P E L L I D O 1	A P E L L I D O 2
2	A	V2S7	37****66J	JOSE ANTONIO	JIMENEZ	CASTRO
2	A	V2S8	74****92H	JOSE ANTONIO	CASTRO	HERRERA
2	A	V2S9	24****75C	JESUS MIGUEL	FERNANDEZ	PORCEL
2	B	P	02****47M	FRANCISCO DE PAULA	ZURITA	LOPEZ
2	B	PS1	77****23T	NAZARET	MUELAS	REYES
2	B	PS2	76****17L	JORGE	MARTIN	LOPEZ
2	B	PS3	75****02T	FERMIN	MORENO	SANCHEZ
2	B	PS4	27****53X	MARIA CARMEN	SANTANDER	ESPINAR
2	B	PS5	76****37Y	SONIA MARIA	MONTESINOS	MARTIN
2	B	PS6	24****34V	JOSE LUIS	ORZAEZ	IGLESIAS
2	B	PS7	77****03S	LAURA	RODRIGUEZ	FERNANDEZ DE LA PUEBLA
2	B	PS8	75****75V	PEDRO	MORENO	TITOS
2	B	PS9	77****73Z	ANA	SANTIANDREU	MORALES
2	B	V1	75****15W	JUAN ANTONIO	RAYA	AIBAR
2	B	V1S1	75****20N	ANA MARIA	URREA	RODRIGUEZ
2	B	V1S2	74****31T	SANTIAGO	VARGAS	QUERO
2	B	V1S3	24****29B	ENCARNACION	MORENO	FARRUGIA
2	B	V1S4	77****40L	ANTONIO	REDONDO	FERNANDEZ
2	B	V1S5	75****95F	JOSE	MORENO	CONTRERAS
2	B	V1S6	24****75K	JAVIER	RIENDA	PEREZ
2	B	V1S7	24****16J	ROSARIO	RAMIREZ	GARCIA
2	B	V1S8	24****11M	JOSE JAVIER	MARTINEZ	RUIZ
2	B	V1S9	05****61P	JOSE	MEDIALDEA	CELA
2	B	V2	44****95D	MARIA RAQUEL	MUÑOZ	MEGIAS
2	B	V2S1	24****50E	HERMINIA	SANCHEZ	VARGAS
2	B	V2S2	24****79M	ESTRELLA	RIO DEL	MARTIN
2	B	V2S3	77****07F	RAMON MANUEL	REGUERO	LOPEZ
2	B	V2S4	44****62K	FRANCISCA	MUÑOZ	SEVILLA
2	B	V2S5	24****55S	MARIA DEL PILAR	MEDINA	AGUILA
2	B	V2S6	52****95C	MARIA EVA	ROMO	CACERES
2	B	V2S7	44****52E	MONICA	ROLDAN	BOHORQUEZ
2	B	V2S8	37****10Q	NURIA	SANCHEZ	MONDEJAR
2	B	V2S9	44****53Q	MARIA DEL CARMEN	MUÑOZ	CARBALLO
3	A	P	74****87Y	CARLOS	LOPEZ	CIFUENTES
3	A	PS1	74****53T	ISABEL	FERNANDEZ	RECIO
3	A	PS2	24****72T	MIGUEL ANGEL	GUARDIA	LOPEZ
3	A	PS3	24****45D	JOSE LUIS	GUARDIA	CABELLO
3	A	PS4	74****76A	MARIA EVELIN	LUZON	ORIHUELA
3	A	PS5	75****29M	LAURA MARIA	IBAÑEZ	OLMEDO
3	A	PS6	74****21C	CRISTINA	ESTUDILLO	ROLDAN
3	A	PS7	77****61E	MARTA	GOMEZ	HERNANDEZ
3	A	PS8	77****16Q	JORGE ISMAEL	GARCIA	AMARO
3	A	PS9	75****65R	JOSE	GARCIA	CASTILLO





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

S E C C A	M E S A	C A R G O	D N I	N O M B R E	A P E L L I D O 1	A P E L L I D O 2
3	A	V1	75****37N	ANA MARIA	CORTES	DOMINGUEZ
3	A	V1S1	75****63N	MIREYA	FUENTE DE LA	CALVO
3	A	V1S2	24****24F	PEDRO	CEREZO	LOPEZ
3	A	V1S3	24****48A	MARIA TERESA	ARQUELLADAS	RUIZ
3	A	V1S4	78****65H	FRANCISCO JAVIER	CANTERO	CAÑAS
3	A	V1S5	74****20T	ADORACION	GAMEZ	GARCIA
3	A	V1S6	24****86E	JUAN CARLOS	ANDREU	PEREZ
3	A	V1S7	77****81S	JESUS	FERNANDEZ	ALVAREZ
3	A	V1S8	24****01M	MIGUEL	ALVAREZ	GIRELA
3	A	V1S9	44****91R	ANA MARIA	FERNANDEZ	MARTIN
3	A	V2	77****63Q	PABLO LIBERTO	GOMEZ	ZAMBUDIO
3	A	V2S1	44****32B	ARMANDO	FUENTE DE LA	ORTEGA
3	A	V2S2	75****63C	DANIEL	ESTUDILLO	PEREZ
3	A	V2S3	24****93Z	FRANCISCO ELIGIO	ARBOLEDA	PEREZ REJON
3	A	V2S4	24****39C	M. DOLORES	CUESTA	GARCIA
3	A	V2S5	76****16V	DANIEL	LARA	TORRE DE LA
3	A	V2S6	24****46W	M ROSARIO	CASTRO	FERNANDEZ
3	A	V2S7	74****19Y	ANTONIO	AMADOR	GONZALEZ
3	A	V2S8	24****17H	MONICA	JIMENEZ	QUIROGA
3	A	V2S9	44****05L	JOSE MANUEL	GOMEZ	RODRIGUEZ
3	B	P	75****08L	CARLOS	PIÑAR	RIVAS
3	B	PS1	29****50X	MARIA FRANCISCA	MARTINEZ	LOMAS
3	B	PS2	44****00L	DOLORES	VILLATORO	CACERES
3	B	PS3	75****76M	LAURA	SANCHEZ	GARCIA
3	B	PS4	44****80J	DULCENOMBRE	MADRID	GALDEANO
3	B	PS5	32****49A	EMILIO JOSE	QUINTANILLA	AZZARELLI
3	B	PS6	74****16L	ALEJANDRO	ONIEVA	LOPEZ
3	B	PS7	24****62S	CARMEN	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ
3	B	PS8	75****50X	FRANCISCO JOSE	SANCHEZ	NAVARRETE
3	B	PS9	25****05L	BEATRIZ	MORENO	LUNA DE
3	B	V1	76****55R	JUAN	RABELO	TERRAZAS
3	B	V1S1	45****32K	ESTEFANIA	MARTINEZ	RABANEDA
3	B	V1S2	23****11Z	EMILIA CONCEPCION	MONTES	FERNANDEZ
3	B	V1S3	78****36Y	IVAN	NAVARRO	LOPEZ
3	B	V1S4	24****51C	MATIAS	SANCHEZ	GARCIA
3	B	V1S5	77****00Q	ANA BELEN	QUESADA	CONDE
3	B	V1S6	76****59X	PABLO	NIETO	GONZALEZ
3	B	V1S7	24****55W	MARIA IRENE	ROMERO	MENDOZA
3	B	V1S8	21****14Z	MARIA ISABEL	SAEZ	MARTINEZ
3	B	V1S9	23****23Y	MANUELA	SEGURA	RUIZ
3	B	V2	24****84A	ENCARNACION	ROBLES	AGUILA
3	B	V2S1	75****29R	TERESA	SANTAELLA	PAREJO
3	B	V2S2	77****89R	MONICA	MILLAN	GUTIERREZ
3	B	V2S3	75****49V	SILVIA	MARTINEZ	CRUZ





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

S E C C I O N	M E S	C A R G O	D N I	N O M B R E	A P E L L I D O 1	A P E L L I D O 2
3 B	V2S4		75****87A	JESUS	SOLER	JIMENEZ
3 B	V2S5		77****53C	ADRIAN	NIETO	GONZALEZ
3 B	V2S6		24****51B	SILVIA	MARTIN	TOVAR
3 B	V2S7		24****38X	MANUEL	VALERO	NAVARRO
3 B	V2S8		75****60M	JORGE	MORILLA	ESTUDILLO
3 B	V2S9		23****59Z	FRANCISCO MIGUEL	SANCHEZ	PEREZ
4 A	P		74****86E	DAVID	GARZON	PEREZ
4 A	PS1		75****97Y	ESTEBAN	FERNANDEZ	PORCEL
4 A	PS2		24****39R	JESUS	CONTRERAS	SAEZ
4 A	PS3		16****95G	MARIA VILLAR	LOPEZ	OCHOA
4 A	PS4		75****62B	RAFAEL	IZQUIERDO	SALVATIERRA
4 A	PS5		75****30K	MARIA	ALVAREZ	LOPEZ LENDINEZ
4 A	PS6		77****83G	BLANCA	GALVACHE	LIMA
4 A	PS7		45****73A	MARIA YOLANDA	BARROSO	MORENO
4 A	PS8		75****09Y	JORGE	GALLEGO	MUÑOZ
4 A	PS9		76****30J	ANTONIO	LACHICA	SEDANO
4 A	V1		74****27E	GONZALO	GARCIA	SANCHEZ
4 A	V1S1		77****35V	IRENE	LOPEZ	MUÑOZ
4 A	V1S2		75****87N	JUAN JOSE	CASTILLA	GARRE
4 A	V1S3		75****01R	EMILIO LUIS	AGUDO	GARCIA
4 A	V1S4		24****01L	JOSEFA	GARCIA	GOMEZ
4 A	V1S5		78****51L	ASHLEY	GARCIA	ACEVEDO
4 A	V1S6		45****11D	ENRIQUE GABRIEL	LOPEZ	JULIA
4 A	V1S7		24****36B	M. DEL CARMEN	FERNANDEZ	HEREDIA
4 A	V1S8		75****85G	BEATRIZ	CASARES	ALARCON
4 A	V1S9		75****34J	INMACULADA MARIA	ESCRIBANO	GIRONA
4 A	V2		74****50A	LUCIA	ESTEVES	FRANCO
4 A	V2S1		75****41Z	CARLOS	LOPEZ	GOMEZ
4 A	V2S2		76****52M	FRANCISCO	GUIRADO	MELERO
4 A	V2S3		24****92L	AMELIA	CARMONA	FERRER
4 A	V2S4		24****98D	ROSARIO	ARIZA	RAYA
4 A	V2S5		74****95N	MARIA ISABEL	GUINDO	NAVARRO
4 A	V2S6		24****11Z	MARIA SOLEDAD	CARMONA	MURILLO
4 A	V2S7		14****61E	JAVIER	AMAT	LOPEZ
4 A	V2S8		75****59J	JUAN	LUQUE	JIMENEZ
4 A	V2S9		75****76V	ADRIAN	GARCIA	VILAR
4 B	P		74****62L	ROBERTO	MEDINA	MEDINA
4 B	PS1		45****40Y	RAFAEL	NAVARRO	DIAZ
4 B	PS2		75****33Q	MIGUEL ANGEL	ORTEGA	AVILA
4 B	PS3		77****55C	SARA	ORANTES	SANTIAGO
4 B	PS4		24****22T	ANTONIO JOSE	OLEA	VARGAS
4 B	PS5		76****73S	MARTA	REYES	VARGAS
4 B	PS6		24****56D	ANTONIO	PORCEL	REYES





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

S E C C I O N	M E S A	C A R G O	D N I	N O M B R E	A P E L L I D O 1	A P E L L I D O 2
4 B	PS7	77****37N	FRANKLIN EDUARDO	RUIZ	CHAVEZ	
4 B	PS8	77****81L	JOSE IGNACIO	VIDA	MUÑOZ	
4 B	PS9	25****53E	MARIA DEL CARMEN	ROSADO	VALIENTE	
4 B	V1	25****84R	RAQUEL	MUÑOZ	SEOANE	
4 B	V1S1	42****80F	MARGARITA	RODRIGUEZ	GONZALEZ	
4 B	V1S2	24****96X	MARIA ANGUSTIAS	ROMERO	ORTEGA	
4 B	V1S3	44****15B	MANUEL	REYES	BALLESTEROS	
4 B	V1S4	75****09R	RAUL	MEGIAS	TOJAR	
4 B	V1S5	24****06Q	ANTONIO	MIGUEL DE	GOMEZ	
4 B	V1S6	74****76H	MARIA ARANTZAZU	PLATA DE LA	CRUZ	
4 B	V1S7	26****71K	AMPARO	PEREZ	BURGOS	
4 B	V1S8	36****05X	JAVIER	ROSILLO	LINDE	
4 B	V1S9	24****77A	YOLANDA	SALINAS	AGUILAR	
4 B	V2	74****44D	ISRAEL	SANCHEZ	VARGAS	
4 B	V2S1	75****99A	LAURA	PRIMO	GOMEZ	
4 B	V2S2	44****15N	MARIA PILAR	SANTAMARINA	FONTANA	
4 B	V2S2	77****25V	JUAN ANTONIO	ROJAS	CACERES	
4 B	V2S4	24****52P	JUAN CARLOS	SOLERA	MACHADO	
4 B	V2S5	23****31S	ALICIA	TARRAGONA	CAMACHO	
4 B	V2S6	78****08G	CANDELA	MORALES	MARTINEZ	
4 B	V2S7	76****74K	SIGFREDO	SANCHEZ	RAMOS	
4 B	V2S8	76****30H	VICTOR DANIEL	RUIZ	MARTIN	
4 B	V2S9	77****23Q	ALICIA	RIOS	GONZALEZ	
5 A	P	74****95N	AMPARO	BALLESTEROS	NAVARRETE	
5 A	PS1	74****89B	DAVID MANUEL	ALCALA	MARTINEZ	
5 A	PS2	75****08J	ANA MARIA	FERNANDEZ	NIEVAS	
5 A	PS3	77****74F	ALICIA	GONZA	YNCALUQUE	
5 A	PS4	74****88Z	PATRICIA	GARCIA	GARCIA	
5 A	PS5	74****80T	ELENA PATRICIA	CALVO	CAÑIZARES	
5 A	PS6	24****50H	JUAN ANTONIO	DELGADO	LOPEZ	
5 A	PS7	44****15B	JOSE MANUEL	AGUADO	HERNANDEZ	
5 A	PS8	74****44F	ESTELA	FERNANDEZ	MARTIN	
5 A	PS9	24****76N	MARIA ROSA	FERRER	GAMARRA	
5 A	V1	74****71Z	INMACULADA	CASTILLO	MEDINA	
5 A	V1S1	44****00F	JESUS	CAMPOS	PANIZA	
5 A	V1S2	44****68A	VANESSA	JIMENEZ	MUÑOZ	
5 A	V1S3	24****58G	ENCARNACION	ARQUELLADAS	PADILLA	
5 A	V1S4	74****59M	DIEGO	CUADROS	TORICES	
5 A	V1S5	24****60A	MARIA SOL	GARCIA	HURTADO	
5 A	V1S6	77****93H	ANTONIO JESUS	LOPEZ	MARTIN	
5 A	V1S7	75****95R	ALBERTO	ARENAS	HURTADO	
5 A	V1S8	24****92M	MARIA ESTHER	BEJAR	SOLIS	
5 A	V1S9	77****33Z	DANIEL	JIMENEZ	MUROS	
5 A	V2	24****77H	NURIA BELEN	HURTADO	RUIZ	





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

S	M	C	ES	CARGO	DNI	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2
5	A	V2S1			20****55Y	PAULA	GARCIA	FERNANDEZ
5	A	V2S2			75****54Y	ROBERTO	LOPEZ	RUIZ
5	A	V2S3			74****31A	BAHAREH	AMINI	SHERVIN
5	A	V2S4			77****09R	LEILA	AGHVAMI	SOTOUDEH
5	A	V2S5			74****32L	MIGUEL ANGEL	JIMENEZ	BUENO
5	A	V2S6			74****26X	ANTONIO PATRICIO	LOPEZ	MARISCAL
5	A	V2S7			78****90P	LAURA	GUADIX	MEGIAS
5	A	V2S8			77****56W	HELEN ANAHI	JARAMILLO	SAA
5	A	V2S9			74****03M	JUAN PABLO	ARENAS	BARRANCO
5	B	P			79****91G	JEMIMA	SANCHEZ	IBORRA
5	B	PS1			24****98W	MIGUEL ANGEL	TERRIENTE	SANCHEZ
5	B	PS2			24****58Q	MARIA JESUS	SANTIANDREU	FERNANDEZ
5	B	PS3			75****24S	MANUEL	MORALES	PUERTA
5	B	PS4			44****67S	FERNANDO	RAMOS	OCAÑA
5	B	PS5			77****04F	MARTIN ALEJO	ROMERO	VARGAS
5	B	PS6			26****21L	MARIA DEL ROCIO	MILLA	MILLAN
5	B	PS7			74****54B	SUSANA	SABBAGH	COMBA
5	B	PS8			75****45J	CRISTINA	VALENZUELA	ENTRENA
5	B	PS9			43****07W	NOEMI	REYES	SAREN
5	B	V1			44****12A	ESTRELLA DOLORES	NAVARRO	VELAZQUEZ
5	B	V1S1			24****36H	JOSE FRANCISCO	PINA	PANIAGUA
5	B	V1S2			29****38A	MARIA DEL MAR	RUIZ DE VALDIVIA	GARCIA
5	B	V1S3			29****35H	ANTONIO JAVIER	MEGIAS	PRADOS
5	B	V1S4			24****19J	SANTIAGO	MOLINERO	CARMONA
5	B	V1S5			24****39V	VICTOR MANUEL	SANCHEZ	MOLINA
5	B	V1S6			28****42Y	JUAN LUIS	PEREZ	MOLINA
5	B	V1S7			44****83C	JUANA	MARTINEZ	NUÑEZ
5	B	V1S8			77****93K	LAURA	QUESADA	JURISTO
5	B	V1S9			74****56M	ANTONIO JOAQUIN	MAROTO	MOLES
5	B	V2			77****31T	RAQUEL	PADILLA	PADIAL
5	B	V2S1			24****02G	MARIA JESUS	TORRES	ALAMINOS
5	B	V2S2			44****45S	MARIA DEL MAR	RODRIGUEZ	VERDEJO
5	B	V2S3			74****75D	FATIMA ESPERANZA	RAMALLO	LOPEZ
5	B	V2S4			24****88P	JUAN ANTONIO	VICO	PORCEL
5	B	V2S5			24****67V	M. DEL CARMEN	VELAZQUEZ	REYES
5	B	V2S6			75****86D	ARACELI	SANCHEZ	LOPEZ
5	B	V2S7			75****32H	JENNIFER MARIA	MOLINERO	MARTINEZ
5	B	V2S8			24****40J	JOSE	MORENO	COMBA
5	B	V2S9			24****38E	ANTONIO JOSE	MORILLAS	MIRANTES
6	A	P			24****31B	MARIA CONCEPCION	BORJA	PEREZ
6	A	PS1			77****78S	MARIA	CERVERA	MAIQUEZ
6	A	PS2			24****81M	SUSANA	BELLIDO	MARTIN
6	A	PS3			74****13F	FERNANDO RAUL	FERNANDEZ	SANCHO





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

S E C C A	M E S A	C A R G O	D N I	N O M B R E	A P E L L I D O 1	A P E L L I D O 2
6	A	PS4	76****69H	LAURA	CASA DE LA	GRANADOS
6	A	PS5	44****05W	LUIS ANGEL	ENCINAS	JORGE
6	A	PS6	44****99C	MARIA ANGELA	CAURCEL	CARA
6	A	PS7	24****74Q	M LUISA	FERRER	RUIZ
6	A	PS8	74****11B	BEATRIZ	CONTRERAS	CARMONA
6	A	PS9	44****87R	FRANCISCO JAVIER	COMBA	RODRIGUEZ
6	A	V1	76****61F	LUCIA	GARCIA VALDECASAS	GARCIA
6	A	V1S1	24****40D	JOSE LUIS	DIAZ	MUÑOZ
6	A	V1S2	29****08K	FRANCISCO JOSE	BARRAGAN	SANCHEZ
6	A	V1S3	44****80X	ROSA MARIA	JIMENEZ	CORDOBA
6	A	V1S4	74****97D	MARIA DEL CARMEN	AMEZCUA	PRIETO
6	A	V1S5	74****72Z	LORENA	LOZOYA	MARTINEZ
6	A	V1S6	75****51V	JESUS	FERNANDEZ	ENRIQUEZ
6	A	V1S7	76****49Z	PEDRO	GARCIA	HERRERIAS
6	A	V1S8	44****26B	MONICA	LOPEZ	RODRIGUEZ
6	A	V1S9	27****86Q	EMILIO	FAJARDO	MOLINA
6	A	V2	74****23X	JOSE LUIS	CANO	MARTINEZ
6	A	V2S1	24****11A	MERCEDES	GONZALEZ	MARTIN
6	A	V2S2	75****67E	FRANCISCO	JIMENEZ	RIO DEL
6	A	V2S3	24****16W	MARIA DEL CARMEN	ARAGON	RIO DEL
6	A	V2S4	44****32W	JUAN ALBERTO	FAJARDO	HURTADO
6	A	V2S5	24****64Z	JULIO	FERNANDEZ	SAMOS
6	A	V2S6	74****68J	JOSE FRANCISCO	GUERRERO	MORAL
6	A	V2S7	24****88Q	RAFAEL	FUENTES	COBOS
6	A	V2S8	24****97A	MARIANO	GIRELA	JUNCO
6	A	V2S9	24****09T	MARIA PAZ	FERNANDEZ	BARRAGAN
6	B	P	31****14L	ISABEL MARIA	NEBOT	LEON
6	B	PS1	75****53W	MARINA	MOLINA	LOPEZ
6	B	PS2	44****97P	ISMAEL	MOLINA	ARQUELLADAS
6	B	PS3	10****87E	ILDEFONSO	MONTES	ARCOS
6	B	PS4	26****00E	ASUNCION CARMEN	OCAÑA	LUQUE
6	B	PS5	44****67E	MANUEL	TORRES	REBOLLO
6	B	PS6	74****49W	OMAR FRANCISCO	RUEDA	RUIZ
6	B	PS7	24****89E	MARIANO	MARTIN	ROBLES
6	B	PS8	74****81P	MARIA	QUESADA	AGUILA DEL
6	B	PS9	24****63Q	JUAN	MALDONADO	DIAZ
6	B	V1	74****16H	JUAN ANTONIO	ROPERO	LOPEZ
6	B	V1S1	77****92P	TERESA	MEDINA	ZUHEROS
6	B	V1S2	40****48T	MARIA ANGELES	RIBOT DE	MUNDET
6	B	V1S3	77****82H	DIEGO	OLIVA	CANO
6	B	V1S4	24****03C	LUISA	VARGAS	ESPINOSA
6	B	V1S5	24****92J	AGUEDA	ROMERO	ROJAS
6	B	V1S6	24****06W	DOLORES	NAVARRO	YESTE
6	B	V1S7	76****62A	MARIA	RODRIGUEZ	GAMEZ





S E C C A	M E S A	C A R G O	D N I	N O M B R E	A P E L L I D O 1	A P E L L I D O 2
			V2S6	SEXTO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL		
			V2S7	SÉPTIMO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL		
			V2S8	OCTAVO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL		
			V2S9	NOVENO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL		

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE PLN/2022/3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2022.

(Ver enlace Video-Acta)

[PRESENTACION DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA](#)

Toma la palabra **LA SRA. ALCALDESA** preguntando a los Señores concejales si quieren realizar alguna observación al borrador del acta del Pleno correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de marzo remitido para su aprobación junto con la convocatoria.

Solicita el uso de la palabra en primer lugar, la **Sra. Concejala y Portavoz del GM PSOE, Dña. Carolina Higuera**, quien pone de manifiesto que su voto al Acta va a ser en contra pues como ya manifestó en el Pleno anterior al tener una copia del Acta, no en papel, sino en formato PDF para que se pueda leer las declaraciones integras de los Concejales/as de este Ayuntamiento cuando intervienen y como lo que hay son enlaces on line, y al estar fuera desplazada por vacaciones no ha podido acceder a dicho enlace, por lo tanto y al desconocer el contenido su voto va a ser en contra.

Añade que el motivo de que este Pleno no sea Ordinario, cuando se debería de haber celebrado mañana es gracias a la buena voluntad del GM Socialista, de lo que no ha hecho mención alguna, para que no hubiese dos plenos seguidos pues el PSOE no es responsable de que el Sr Bonilla haya adelantado las elecciones.

Deberían de haber sido dos Plenos Extraordinarios pero ante el argumento del ahorro al Ayuntamiento se cedió a este cambio de fecha de Pleno por entender que las arcas municipales se encuentran "regulares", pero que hubiese sido un detalle que esto que ahora expreso se hubiese comentado, pues se encontraba de viaje fuera de España y ha tenido que hacer modificaciones para poder estar aquí hoy presente en este Pleno.

Todo ello para que no parezca que la oposicion esta siempre "a la gresca" y lo que hace es colaborar siempre que hace falta

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE

No formulándose ninguna observación al acta **correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno (31) de marzo de 2022**, la **SRA.PRESIDENTA** la somete a votación, emitiéndose **siete(7)votos a favor** (6 del GM PP, y 1 del GM C`s), y **siete (7) votos en contra** 6 del GM PSOE y 1 del GM IU-EQUO, de los 17 Sres/ras Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.





(Ver enlace Video-Acta)
RESULTADO VOTACION PUNTO

3º.- EXPEDIENTE GE-2103/2022. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 415/2022, DE 21 DE ABRIL, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, toma la palabra la **Sra. Portavoz del GM PSOE, DOÑA CAROLINA HIGUERAS** que formula las siguientes preguntas en relación con un Informe de Intervención (...).

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE

INTERVENCION SRA ALCALDESA

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE

INTERVENCION SRA ALCALDESA

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE

INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

Se trata de dar cuenta al pleno de la Resolución de Alcaldía núm. 415/2022, de 21 de abril 2022, de aprobación de la referida a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021. Del citado expediente se dio cuenta en la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, con la asistencia de nueve(9) Sres/ras concejales/as, que la conforman: 4 del GM PP, 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, y 1 del GM Ciudadanos (Cs) correspondientes, debiendo dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, y continuar con la tramitación contenida en el citado Decreto.**

Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en el Expediente incoado y tramitado por la Intervención municipal GE- 2103/2022 referido a la Liquidación del ejercicio 2021

Conocida la Resolución de Alcaldía núm.415/2022, de 21 de abril referida a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, cuyo tenor literal dice así.

“...Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2021

Visto que con fecha 21 de abril de 2022 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que por la Intervención General han sido emitidos los informes correspondientes, acerca de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2021, de los que se dio debido traslado a la Alcaldía,

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, esta Alcaldía HA RESUELTO:





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, que arroja los siguientes datos:

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2021	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	4.049.614,87	7.161.491,32		-3.111.876,45	
b) Operaciones de capital	315.890,38	201.911,28		113.979,10	
1.Total operaciones no financieras (a+b)	4.365.505,25	7.363.402,60		-2.997.897,35	
c) Activos financieros	21.683,43	25.000,00		-3.316,57	
d) Pasivos financieros					
2. Total operaciones financieras (c+d)	21.683,43	25.000,00		-3.316,57	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.387.188,68	7.388.402,60		-3.001.213,92	
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales					
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			213.203,61		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			663.527,92		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-450.324,31		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-3.451.538,23	

2. REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2021

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		2.298.489,97	5.165.354,84
	2. Derechos pendientes de cobro		6.817.826,49	6.495.450,15
430	+ del Presupuesto corriente	940.197,44		604.082,02
431	+ de Presupuestos cerrados	5.283.976,71		5.215.623,67
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	593.652,34		675.744,46
	3. Obligaciones pendientes de pago		1.708.657,23	1.216.824,92
400	+ del Presupuesto corriente	626.799,63		275.386,83
401	+ de Presupuestos cerrados	54.732,24		58.008,18
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.027.125,36		883.429,91
	4. Partidas pendientes de aplicación		-670.426,46	-695.659,68
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	750.405,61		725.188,57
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	79.979,15		29.528,89
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.737.232,77	9.748.320,39
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.675.377,82	4.559.034,63
	III. Exceso de financiación afectada		1.311.773,34	961.083,96
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		750.081,61	4.228.201,80





SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma..."

El Pleno, con la asistencia de catorce (14) Sres/ras concejales/as (6 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, y 1 del GM Ciudadanos(Cs)), **QUEDA ENTERADO** del Expediente de Intervención GE-2103/2022, en particular de la Resolución de Alcaldía núm. 415/2022, de 21 de abril 2022, que aprueba la referida a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, debiendo la Intervención Municipal continuar con la tramitación contenida en el apartado tercero de la misma arriba transcrita.

4º.- EXPEDIENTE GE-1997/2022. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD), Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).PRIMER TRIMESTRE 2022.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA
INTERVENCIÓN DOÑA SANDRA FERNÁNDEZ INTERVENTORA ACCTAL
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE](#)
[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)
[INTERVENCION SRA SANDRA INTERVENTORA ACCTAL](#)

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, toma la palabra la **Sra. Portavoz del GM PSOE, DOÑA CAROLINA HIGUERAS** que formula las siguientes preguntas en relación con un Informe de Tesorería(...).

Parte Dispositiva

Se da cuenta de la documentación obrante en el Expediente GE-1997/2022, dónde consta el informe suscrito por la Sra. Tesorera con fecha 13 de abril de 2022 y, la Propuesta de acuerdo de fecha 6 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe literalmente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REMISIÓN AL PLENO

*Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión de los ficheros correspondientes al cumplimiento de los datos de **morosidad y período medio de pago a proveedores** correspondientes al **primer trimestre de 2022**, así como del informe de la Tesorera municipal de fecha 13/04/2022 del que se desprende:*

(...)Informe de Morosidad

*Finalizado el **primer trimestre de 2022**, procede evaluar el cumplimiento de los plazos de pago de las facturas de este Ayuntamiento a los que les es de aplicación el TRLCSP y la LCSP, resultando que **de todas las facturas pagadas, 322 se encuentran fuera del periodo legal (demora en visto bueno de las áreas), y respecto de las facturas pendientes de pago, 24 se encuentran fuera del plazo establecido legalmente (se excluyen pagos de los capítulos 4 y 7 de gastos).***





y (...) **Cálculo del Periodo Medio de Pago**

En el 1º. trimestre de 2022 el Periodo Medio de pago es de 22,85 días, por tanto se da cumplimiento a la normativa vigente..."

De la remisión de los citados ficheros así como del informe de la Sra. Tesorera **se da debida cuenta** en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión extraordinaria celebrada **con fecha 20 de mayo de 2022, con la asistencia de nueve(9) Sres/ras concejales/as que la conforman:** 4 del GM PP, 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, y 1 del GM Ciudadanos (Cs).

El Pleno, con la asistencia de catorce (14) Sres/ras concejales/as(6 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, y 1 del GM Ciudadanos(Cs), **QUEDA ENTERADO** de la remisión de los citados ficheros así como del informe de la Sra. Tesorera correspondiente al cumplimiento de los datos del período medio de pago a proveedores correspondientes al primer trimestre de 2022.

5º.- EXPEDIENTE GE-598/2022. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA
DICTAMEN COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, **acordó , por cincos(5) votos a favor** - 4 GM PP y 1 del Grupo Ciudadanos,(C`s),y **cuatro(4) abstenciones-** 3 del GM PSOE y,1 del GM IU-EQUO, **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 11 de mayo por la Sra. Alcaldesa, que obra en el expediente de Contratación GE-598/2022, elevándola a Pleno para la adopción de acuerdo.**

A continuación se transcribe literalmente la misma:

“ PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA DISTINTOS SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA. (EXP. GE-598/2022 y GE-385/2021)

Considerando que el 2 de junio de 2021 se formalizó contrato de Suministro de electricidad en alta y baja tensión para distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de Huétor Vega, con la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

Visto que en la cláusula CUARTA del contrato indica que: "...El plazo de duración del contrato es de un año iniciándose la prestación efectiva del mismo en el plazo máximo de un mes desde la notificación del acuerdo de adjudicación, siempre y cuando no se produzcan retrasos en la aceptación de acceso a terceros a la red por parte de la distribuidora. El contrato podrá prorrogarse anualmente por periodos de un año, hasta un máximo de cinco años, de conformidad con la cláusula 21.2 del PCA...."

Visto que con fecha 17 de marzo de 2022 se emitió Informe por el Técnico municipal de obras y servicios que indica la idoneidad de la citada empresa para la continuidad del suministro objeto del





contrato.

Vista la Providencia de fecha 21 de marzo de 2022 que justifica la idoneidad de la continuidad de la prestación del suministro,

Visto que con fecha 13 de abril de 2022 se emitió Informe de Secretaría en relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA DISTINTOS SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

Visto el escrito recibido por la empresa adjudicataria IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. con fecha 20 de abril de 2022 y que obra en el expediente, comunicando los precios del término energía (TE), impuestos no incluidos, para cada tarifa y tramo horario, revisados conforme a lo establecido en la cláusula 16.3 del PCA y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el Acuerdo Marco para el suministro de alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2022, se emitió informe de fiscalización FAVORABLE por la Intervención.

Siendo intención de este Ayuntamiento que la empresa adjudicataria IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. continúe prestando el Suministro de electricidad en alta y baja tensión para distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de Huétor Vega en las condiciones fijadas en el citado contrato de 2 de junio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal para su dictamen la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato de Suministro de electricidad en alta y baja tensión para distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de Huétor Vega en las mismas condiciones establecidas en el contrato de fecha 2 de junio de 2021, por UN AÑO más, continuando vigente hasta el 1 de junio de 2023.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones 165/22100, 231/22100, 320/22100, 330/22100, 342/22100 y 920/22100 del vigente Presupuesto General, de conformidad con la fiscalización de la Intervención.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la adjudicataria a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación y notificar el mismo conforme a lo establecido en la LCSP.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo...”.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...)

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE](#)

[INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)

[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)

Suficientemente debatido el expediente se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

[RESULTADO VOTACION PUNTO](#)

Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en el expediente de Contratación GE-598/2022,

Conocida la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 11 de mayo por la Sra. Alcaldesa, en los términos arriba transcritos que ha sido **dictaminada favorablemente** con fecha 20 de





mayo de 2022 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal,

Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente, se obtuvo el siguiente resultado: Catorce(14) de los diecisiete(17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) votos favor- 6 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos(Cs), seis(6) votos en contra del GM PSOE, y una (1) abstención del GM IU- EQUO, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en relación con el expediente GE-598/2022:

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato de Suministro de electricidad en alta y baja tensión para distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de Huétor Vega en las mismas condiciones establecidas en el contrato de fecha 2 de junio de 2021, por UN AÑO más, continuando vigente hasta el 1 de junio de 2023.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones 165/22100, 231/22100, 320/22100, 330/22100, 342/22100 y 920/22100 del vigente Presupuesto General, de conformidad con la fiscalización de la Intervención.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la adjudicataria a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación y notificar el mismo conforme a lo establecido en la LCSP.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

6º.- EXPEDIENTE GE-2412/2022. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION PUNTO SEXTO ORDEN DEL DIA DICTAMEN COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, **acordó, por la unanimidad de los nueve(9) votos a favor-** 4 del GM PP ,3 del GM PSOE, 1 del GM de Ciudadanos, C's, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, **dictaminar favorablemente** la Propuesta de acuerdo de Alcaldía de 11 de mayo 2022, **elevándola a Pleno para la adopción de acuerdo.**

A continuación se transcribe literalmente la misma:

"...PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023 (EXP. GE-2412/2022)

Visto el Decreto 62/2022, de 3 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023, así como la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Dado que el plazo concedido para la propuesta, de acuerdo con el BOJA número 87 de 10 de mayo de 2022, es de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del Decreto arriba citado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el próximo 10 de julio.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local que resulta de aplicación, por la presente, PROPONGO AL PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:





PRIMERO: Determinar como fiestas locales en el municipio de Huétor Vega (Granada) para el año 2023 con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable los días siguientes:

- Día 3 de mayo de 2023 (miércoles), Festividad del Día de la Cruz.
- Día 16 de agosto de 2023 (miércoles), Festividad de San Roque.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a los Colegios Públicos de la localidad, Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Neveros", Centro de Salud, Entidades Financieras del municipio y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación..."

Sin que produzca intervención alguna, el expediente se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en el expediente GE-2412/2022,

Conocida la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 11 de mayo por la Sra. Alcaldesa, en los términos arriba transcritos que ha sido **dictaminada favorablemente** con fecha 20 de mayo de 2022 por la Comisión Informativa de Gobernación,

Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente, se obtuvo el siguiente resultado: Catorce(14) de los diecisiete(17)miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, **votando catorce (14) votos favor**- 6 del GM PP 1 del GM de Ciudadanos(Cs), 6 del GM PSOE, y 1 del GM IU- EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en relación con el expediente GE-2412/2022:**

PRIMERO: Determinar como fiestas locales en el municipio de Huétor Vega (Granada) para el año 2023 con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable los días siguientes:

- Día 3 de mayo de 2023 (miércoles), Festividad del Día de la Cruz.
- Día 16 de agosto de 2023 (miércoles), Festividad de San Roque.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a los Colegios Públicos de la localidad, Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Neveros", Centro de Salud, Entidades Financieras del municipio y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACION PUNTO

7º-. EXPEDIENTE GE-2437/2022. TOMA DE RAZÓN DE LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME Nº 75/2022, DICTADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 16 DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO N.º650/2021, SOBRE MEDIDAS DE APOYO





A LA CAPACIDAD JURÍDICA, POR LA QUE SE CONSTITUYE LA CURATELA DE DON MARIANO MOLINA DEL PASO.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General quien indica que este expediente se trata simplemente de dar conocimiento al Pleno de la Sentencia judicial firme nº 75/2022, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Granada en el procedimiento n.º 650/2021, sobre medidas de apoyo a la capacidad jurídica, por la que se constituye la curatela de Don Mariano Molina del Paso. La **Comisión Informativa de Gobernación** en sesión celebrada con fecha **20 de mayo, con la presencia de nueve (9) votos** - 4 del GM PP, 3 del GM PSOE, 1 del GM de Ciudadanos, C's, 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, **dictaminó favorablemente el contenido del Informe-Propuesta de fecha 13 de mayo 2022 emitido** por la Sra. Secretaria General de la Corporación, **que obra en el expediente GE-2437/2022**, sobre las consecuencias jurídicas para esta Corporación de la citada Sentencia judicial, y que implican la pérdida de la condición de concejal, y la del cargo de Alcalde de Don Mariano Molina del Paso, **elevándolo a Pleno para la toma de razón de la citada Sentencia firme, y, adopción del acuerdo que corresponda.**

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...) Sin que se promueva debate del asunto, se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la documentación obrante en el expediente GE- 2437/2022,

Conocido el **dictamen favorable** adoptado por la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha **20 de mayo**,

EL PLENO, con la asistencia de catorce (14) de los diecisiete(17) miembros que integran el pleno municipal -, 6 del GM del PP, 6 del GM del PSOE, 1 del GM de IU-EQUO, y 1 del GM Ciudadanos(C's), en consonancia con el citado informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de la adquisición de firmeza de la Sentencia n.º 75/2022 (según consta del testimonio) dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Granada en el procedimiento n.º 650/2021, sobre medidas de apoyo a la capacidad jurídica, **por la que se constituye la curatela de Don Mariano Molina del Paso, y que produce como efecto la pérdida de la condición de concejal** del Ayuntamiento de Huétor Vega(Granada) **de D. MARIANO MOLINA DEL PASO** integrante en el Grupo municipal que concurrió a las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en la circunscripción electoral de Huétor Vega en la candidatura núm.5 denominada: PARTIDO POPULAR (PP), tal y como lo acredita su publicación en el B.O.P núm.76 de fecha 24 de abril de 2019, página 130.

SEGUNDO. Declarar la **existencia de vacante** de Concejal de esta Corporación en el citado Grupo Municipal Popular.





TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, adjuntando copia de la **Sentencia firme nº 75/2022** (y del testimonio de firmeza de la misma) dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Granada en el procedimiento n.º 650/2021, sobre medidas de apoyo a la capacidad jurídica, **por la que se constituye la curatela de Don Mariano Molina del Paso**, y de los escritos presentados por **Doña. Rosario Pérez Lozano**, indicando que **la persona a la que corresponde cubrir la vacante debiendo expedir la correspondiente credencial**, es a D. TOMAS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ (Independiente). Aspecto éste que se desprende de la citada candidatura electoral del partido político en la que figura el Señor, en el **puesto noveno** de dicha candidatura política.

CUARTO: Tomar conocimiento de la **vacante la Alcaldía que ostenta** D. Mariano Molina del Paso, producida por la citada Sentencia judicial firme. En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral.

8º.- EXPEDIENTE CIG/2022/3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA Y HUÉTOR VEGA.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, **acordó, por cuatro(4) votos a favor-** 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, **y cinco(5) abstenciones-** 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C's, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA Y HUÉTOR VEGA**, elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

Defiende la Moción la Sra Concejala y **PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS**, (...).

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...)

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN DEL SR PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA Y HUÉTOR VEGA, registrada el pasado día 13 de abril con el número 2022- E.RE-1599, y cuyo tenor literal dice así:





“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número total de personas desempleadas en Andalucía se situó en 809.959 personas en el mes de febrero de 2022, lo que supone un incremento de 4.394 desempleados más respecto al mes anterior.

Detrás de esta subida del paro en nuestra comunidad autónoma está la grave estacionalidad que sufren tanto la economía andaluza como nuestro mercado laboral, que evidencia, más si cabe, la urgente necesidad de consensuar y poner en marcha un plan de políticas de empleo y una planificación estratégica de mejora de la empleabilidad.

En Andalucía, la estacionalidad de los contratos sigue marcando al mercado laboral andaluz, siendo uno de los principales problemas, ya que el modelo productivo andaluz está basado en el sector servicios, un sector que incide de manera muy estrecha en la estacionalidad, y que sufren nuestros desempleados.

La situación laboral en Andalucía, por tanto, está muy lejos del triunfalismo con la que el actual gobierno andaluz trata las cifras, olvidando que la verdadera recuperación económica, justa y equitativa, debe ser aquella que afecte al conjunto de la sociedad y se refleje directamente en las familias andaluzas.

Preocupa enormemente la subida en el paro de las mujeres, a lo que se suma la precariedad que sufren en el empleo. El desempleo además tiene especial incidencia también en los/as jóvenes menores de 30 años, ya que este gobierno no es capaz de aplicar políticas que mejoren su incorporación al mercado laboral.

En Andalucía seguimos teniendo el dudoso honor de que uno de cada cuatro personas desempleadas en España es andaluza, en una situación que debería ser un acicate para aprovechar todos los recursos disponibles, para atajar la brecha de desempleo que sufre nuestra comunidad.

Se hace evidente evidente la necesidad de poner en marcha por parte del Gobierno andaluz, en consenso con el conjunto de los agentes económicos y sociales, de manera activa y rápida, un plan de políticas de empleo y una planificación estratégica de mejora de la empleabilidad. Esto no es sólo una reivindicación del PSOE de Andalucía, sino que es también una demanda de los sindicatos más representativos de nuestra Comunidad.

La falta de ejecución de los fondos normalizados que ha tenido a su disposición la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para políticas de empleo ascienden a 1.500 millones de euros, siendo ésta una razón más que suficiente para que el Gobierno Andaluz deje a un lado las excusas, y consensúe con los Ayuntamientos andaluces medidas y planes de empleo para mitigar la situación de desempleo de muchos andaluces y andaluzas, de manera especial mujeres y jóvenes.

Se puede afirmar con total rotundidad que, después de tres años de Gobierno de PP y Ciudadanos en Andalucía, siguen sin hacer del empleo una prioridad y establecer medidas destinadas a hacer frente a la situación socioeconómica en Andalucía, en sectores y grupos laborales claves; continúan sin implantar medidas efectivas de empleo, financiadas directamente desde el sector público, para reducir el desempleo, que ayude a incorporar al sistema productivo tanto a desempleados, en general, como especialmente a jóvenes menores de 30 años.

Por consiguiente, la Junta de Andalucía tiene que ponerse a trabajar inmediatamente al lado de los Ayuntamientos andaluces como el de Huétor Vega, ya que el apoyo al municipalismo ha sido nulo hasta ahora, y así lo ha demostrado el presidente de la Junta, Moreno Bonilla, en su gestión de la pandemia, por ejemplo, no asumiendo ni el coste de la desinfección de los colegios. Por otro lado, esta falta de compromiso con los Ayuntamientos también la ha demostrado recortando más de 100 millones de euros en la última convocatoria de un plan de empleo regional, el llamado 'Plan Aire'.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que complemente la dotación que el Gobierno de España destina a Planes de Empleo para Andalucía, y ponga en marcha un plan de empleo*





andaluz, en colaboración con las entidades locales, dotado de al menos 300 millones de euros, en el que también puedan participar las entidades locales autónomas andaluzas, y sin cofinanciación por parte de los ayuntamientos.

SEGUNDO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan de empleo y mejora de oportunidades laborales para la juventud de nuestra Comunidad, dotado con al menos 150 millones de euros, que tenga un impacto de al menos 12.000 puestos de trabajo. Este plan se verá acompañado de medidas que mejoren las oportunidades de los y las jóvenes para facilitar su emancipación y calidad de vida, tales como la formación, el emprendimiento, el acceso a la vivienda, movilidad sostenible, cultura y desarrollo personal.

TERCERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y a poner en marcha un plan especial de formación profesional para el empleo en Andalucía, consensado con los agentes económicos, sociales y las entidades municipales y supramunicipales, que tengan en cuenta, tanto a personas desempleadas como ocupadas. Este plan estará dotado con 200 millones de euros.

CUARTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una nueva convocatoria del plan de empleo y formación (antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo) de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, dirigido a corporaciones locales y ELAs, por un importe de 50 millones.

QUINTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una convocatoria extraordinaria del programa Andalucía Orienta que revierta el recorte de los 340 técnicos de orientación e inserción laboral para desempleados.

SEXTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una nueva convocatoria del programa Acciones Experimentales dotado con, al menos, 12 millones de euros.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; a los y las portavoces de los grupos políticos en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo del Parlamento de Andalucía; y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 20 de Mayo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Catorce(14)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-**, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , **y siete(7) abstenciones** (6 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA Y HUÉTOR VEGA:**

PRIMERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que complemente la dotación que el Gobierno de España destina a Planes de Empleo para Andalucía, y ponga en marcha un plan de empleo andaluz, en colaboración con las entidades locales, dotado de al menos 300 millones de euros, en el que también puedan participar las entidades locales autónomas andaluzas, y sin cofinanciación por parte de los ayuntamientos.

SEGUNDO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan de empleo y mejora de oportunidades laborales para la juventud de nuestra Comunidad, dotado con al menos 150 millones de euros, que tenga un impacto de al menos 12.000 puestos de trabajo. Este plan se verá acompañado de medidas que mejoren las oportunidades de los y las jóvenes para facilitar su emancipación y calidad de vida, tales





como la formación, el emprendimiento, el acceso a la vivienda, movilidad sostenible, cultura y desarrollo personal.

TERCERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y a poner en marcha un plan especial de formación profesional para el empleo en Andalucía, consensado con los agentes económicos, sociales y las entidades municipales y supramunicipales, que tengan en cuenta, tanto a personas desempleadas como ocupadas. Este plan estará dotado con 200 millones de euros.

CUARTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una nueva convocatoria del plan de empleo y formación (antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo) de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, dirigido a corporaciones locales y ELAs, por un importe de 50 millones.

QUINTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una convocatoria extraordinaria del programa Andalucía Orienta que revierta el recorte de los 340 técnicos de orientación e inserción laboral para desempleados.

SEXTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una nueva convocatoria del programa Acciones Experimentales dotado con, al menos, 12 millones de euros.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; a los y las portavoces de los grupos políticos en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo del Parlamento de Andalucía; y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

9º-. EXPEDIENTE CIG/2022/3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO POR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA Y DE APOYO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE SUS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACIÓN DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, **acordó**, por **cuatro(4) votos a favor**- 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo,y **cinco(5) abstenciones**- 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C`s, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO POR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA Y DE APOYO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE SUS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES** , elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.





Defiende la Moción el **Sr Concejal del GM PSOE, D. ALEJANDRO GARCÍA (...)**

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SR CONCEJAL DEL GM DEL PSOE](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...)

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM DEL PSOE

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO POR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA Y DE APOYO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE SUS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, registrada el pasado día 13 de abril con el número 2022- E.RE-1599, y cuyo tenor literal dice así:

“... EXPOSICIÓN

Hace quince años entraba en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, para dar respuesta al reto de atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, para poder alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La actual crisis sanitaria, social y económica ha generado incertidumbre en las personas mayores y personas en situación de dependencia. Por ello se debe reforzar su seguridad en lo relacionado con los cuidados, en el fomento de una vida activa y en la lucha contra la soledad no deseada o no elegida.

En España, en Andalucía y en Huétor Vega, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia, ya que las personas mayores van ocupando cada vez una franja más amplia de la pirámide poblacional, lo que implica el diseño de un nuevo modelo de cuidados que tenemos que marcar como prioritario.

Un modelo de cuidados que, desde la perspectiva de género, no encasille a las mujeres en el rol de cuidadora, que mejore la calidad de los servicios que se presten y que, desde una acción integral e integradora de las personas en situación de dependencia, sitúe como eje fundamental la coordinación y cooperación entre los servicios sociales y los servicios sanitarios.

Para ello, es imprescindible incrementar en nuestra comunidad autónoma los recursos destinados a la atención a las personas en situación de dependencia, tanto en el ámbito de las residencias como en los centros de día, profundizando en la atención domiciliaria, a través del servicio de ayuda a domicilio, y todo ello en coordinación con el sistema sanitario.

Es necesario abordar en profundidad la financiación y la gestión del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en Andalucía, para avanzar hacia la universalización de los servicios públicos de atención a la dependencia y la implantación de un sistema centrado en la "atención a la persona". Y sobre todo es preciso simplificar el procedimiento y flexibilizar la provisión de las prestaciones y servicios, procedimientos que se han dilatado durante el actual gobierno, que no ha dado una respuesta certera a





las necesidades del Sistema de dependencia de Andalucía.

La atención a estos colectivos de población se convierte, pues, en un reto ineludible para la administración autonómica, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad. Sin embargo, la actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia ha puesto de manifiesto las limitaciones organizativas, presupuestarias y de personal en el Sistema Público de Atención a la Dependencia en Andalucía.

En la actualidad, gracias al actual gobierno de España, mediante acuerdo del Consejo Intersectorial de Servicios Sociales y Dependencia con las Comunidades autónomas se aprueba un "Plan de Choque en Dependencia 2021-2023", con medidas como un aumento de la financiación del Sistema por parte de la Administración General del Estado, de al menos 600 millones de euros respecto al año 2020, y un compromiso a tres años, en un plan estatal para acabar con las listas de espera y medidas concretas de mejora: reducir lista de espera y tiempos de tramitación; asegurar las condiciones laborales y profesionales que trabajan en el SAAD, e introducir mejoras en los servicios y prestaciones con servicios profesionales de calidad.

El sistema de dependencia necesita financiación estatal, pero también necesita del compromiso de la Junta de Andalucía. No puede quedar congelada la financiación autonómica para aumentar la aportación anual de recursos propios hasta igualar la aportación procedente del Estado.

Tampoco es razonable que sigan siendo los Ayuntamientos los que den respuesta, a través de procedimientos de urgencia y emergencia social, a las necesidades de las personas dependientes no atendidas por la administración andaluza, respondiendo con la ayuda a domicilio municipal ante la ausencia de la administración pública responsable.

En Andalucía, siguen siendo inasumibles las listas de espera de más de 70.000 personas, El Presidente de la Junta de Andalucía, Moreno Bonilla, se comprometió en su programa electoral a que se eliminarían las listas de espera y que no tardarían más de tres meses para la tramitación completa de la Dependencia y de 60 días para obtener el grado de calificación del grado de discapacidad. Y lo más dramático es que en 2021 en Andalucía fallecieron sin valorar 4.922 personas, y 5.118 que ya estaban siendo atendidas no llegaron a recibir ningún servicio ni derecho. En total 10.040 personas que fallecieron sin llegar a disfrutar de este derecho.

En los tres años de gestión del gobierno del Partido Popular en Andalucía, tan solo 1.066 personas han tenido derecho a una plaza en residencia, lo que supone que tan solo una persona diaria en Andalucía ha conseguido entrar en una residencia. Y lo que es más dramático aún, 1.138 personas han dejado de ocupar plaza en un centro de día en estos tres años. Este proceso de falta de ocupación de plazas también está ocurriendo en las residencias públicas de titularidad de la Junta de Andalucía, donde existe una falta de compromiso por realizar nuevas relaciones de puestos de trabajo que mejoren la atención directa, y siguen sin cubrirse la totalidad de las bajas laborales de las personas trabajadoras. Compromisos que, igualmente, fueron recogidos por el actual Presidente de la Junta en su Programa Electoral.

Además, se han eliminado por este gobierno recursos como las plazas de respiro familiar de fines de semana y están paralizando las de mayores. Recortes y más recortes en contra de lo prometido a todas las familias andaluzas con personas dependientes a cargo, y a los propios usuarios y mayores dependientes.

Los problemas actuales también se extienden al servicio de ayuda a domicilio, ya que no es de recibo que la administración andaluza anuncie subidas de precios que los ayuntamientos no pueden aplicar en los contratos vigentes, es decir, no se repercuten en los salarios de las más de 35.000 mujeres trabajadoras de este servicio, que siguen esperando la promesa incumplida del presidente de la Junta de Andalucía. No puede asumirse que sea la administración autonómica la que precarice los salarios de estas trabajadoras, y que las abandone a la negociación con las empresas adjudicatarias. Además, sorprende el escaso interés de la Junta sobre la calidad del servicio que se presta, así como la falta de controles y seguimientos. El actual Presidente de la Junta de Andalucía se comprometió a negociar con las corporaciones locales y con los representantes de la ayuda a domicilio una nueva normativa, que dignificara las condiciones laborales y garantizase los pagos, en tiempo y forma, de este servicio.

A todo esto, se une la necesidad de actualizar los niveles de dependencia de las personas usuarias, al existir una lista de espera oculta de personas que han solicitado revisión del Plan Individual de Atención (PIA) para ampliar las horas de atención de la ayuda a domicilio o cambiar los recursos necesarios, por haber empeorado desde que se produjo la valoración inicial. Esta lista de espera de más de un año





supone un nuevo y claro incumplimiento de la ley por parte del gobierno andaluz.

Por último, un servicio esencial, especialmente valorado por las personas mayores andaluzas, como es el Servicio de Teleasistencia, único servicio público de estas características en nuestro país, ha cumplido 20 años con retrocesos, bajos salarios y avisos de despido. Actualmente, se está prestando el servicio con un 15% menos de plantilla que hace diez años, a pesar de tener un 40% más de personas usuarias, lo que supone la pérdida de calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Por todo ello, es indispensable que, desde el gobierno andaluz, sin más demora, se ponga sobre la mesa qué modelo de cuidados queremos y cómo hay que pagarlos, se dignifiquen los salarios de las trabajadoras de todo el sistema de dependencia, especialmente del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD). Asimismo, se debe garantizar que los centros de día sean recursos sostenibles y cercanos a la ciudadanía, se debe mejorar el sistema de atención sanitaria en las residencias de Andalucía, con acceso a las prestaciones públicas del Servicio Andaluz de Salud, y se debe garantizar que cualquier subida salarial a los/as trabajadores/as en el convenio colectivo estatal vaya acompañada de un incremento del precio que paga la Administración de la Junta de Andalucía por las plazas conveniadas o concertadas. Estos son sólo algunos de los retos con los que nos encontramos en la actualidad y que deben marcar la agenda de compromisos ineludibles para este ejercicio 2022 y los próximos años.

Por ello, el Grupo municipal Socialista de Huétor Vega propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un **Pacto por la Calidad en la Atención a las Personas en situación de Dependencia**, y por la mejora de las Condiciones Laborales y Salariales de las personas trabajadoras del Sistema de Dependencia de Andalucía, en colaboración con el sector, entidades de personas mayores y con discapacidad, grupos parlamentarios, sindicatos y personas expertas, a través de una **mesa de diálogo** que se constituirá en el plazo de 15 días, para que se determinen los déficits y necesidades de la atención a la dependencia en Andalucía, se alcancen compromisos para su sostenibilidad financiera y se diseñe un modelo de atención de calidad.

Este deberá contemplar, al menos, las siguientes **iniciativas**:

a) Eliminar la lista de espera en Dependencia a finales de 2022, garantizando lista de espera cero en Andalucía.

b) Cumplir el plazo máximo de tramitación del procedimiento de valoración y Plan Individual de Atención (PIA), a fin de no sobrepasar el plazo de 6 meses desde la solicitud hasta el acceso a los servicios a los que se tenga derecho, para lo que se deberá ampliar en un 35% la plantilla de personas valoradoras dependientes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, además de garantizar la total sustitución de vacantes, excedencias, bajas laborales y vacaciones, a lo que se sumará el refuerzo de los servicios sociales comunitarios para la realización de los Planes individuales de Atención (PIA).

c) Garantizar que la ciudadanía tenga acceso telemático al estado de tramitación de su solicitud de dependencia, en la fase de valoración y en la realización del Plan Individual de Atención (PIA), mediante un sistema de fácil acceso, para poder acceder al seguimiento de los plazos de respuesta, además de garantizar los tiempos de respuesta en la revisión de grado y/o Plan individual de Atención (PIA) en el caso de empeoramiento de la situación médica de la persona usuaria o cambio en los apoyos familiares y sociales, para que en el plazo máximo de 30 días sea analizada la nueva situación, y se le dé respuesta adecuada en un plazo no superior a otros 30 días.

d) Mejorar las condiciones de financiación de los servicios y recursos del Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía, elevando los precios de concierto conforme a los requerimientos del sector, tanto en plazas residenciales como en centros de día, con un incremento del 6% del coste/plaza anual hasta 2024, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021, con el compromiso de la cobertura del 100% de las plazas, sin que la administración autonómica pueda dejar vacante una plaza más de 30 días.





e) Garantizar la actualización a 18 euros/hora de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio antes de diciembre de 2023, estableciendo las medidas legales oportunas que permitan que el 100% de los ayuntamientos andaluces puedan acceder a dichas subidas, y puedan percibir los 14,6 euros actuales antes de junio de 2022, estableciendo las medidas necesarias que permitan garantizar que este incremento repercuta directamente en el salario de las auxiliares de ayuda a domicilio.

f) Mejorar los salarios de las personas trabajadoras en Andalucía, tanto en las plazas concertadas y conveniadas, como en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

g) Mantener y ampliar la plantilla del Servicio Andaluz de Teleasistencia dependiente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

2. Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 20 de Mayo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente resultado: **Catorce(14)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , y siete(7) abstenciones (6 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO POR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA Y DE APOYO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE SUS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES:**

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un **Pacto por la Calidad en la Atención a las Personas en situación de Dependencia**, y por la mejora de las Condiciones Laborales y Salariales de las personas trabajadoras del Sistema de Dependencia de Andalucía, en colaboración con el sector, entidades de personas mayores y con discapacidad, grupos parlamentarios, sindicatos y personas expertas, a través de una **mesa de diálogo** que se constituirá en el plazo de 15 días, para que se determinen los déficits y necesidades de la atención a la dependencia en Andalucía, se alcancen compromisos para su sostenibilidad financiera y se diseñe un modelo de atención de calidad.

Este deberá contemplar, al menos, las siguientes **iniciativas:**

a) Eliminar la lista de espera en Dependencia a finales de 2022, garantizando lista de espera cero en Andalucía.

b) Cumplir el plazo máximo de tramitación del procedimiento de valoración y Plan Individual de Atención (PIA), a fin de no sobrepasar el plazo de 6 meses desde la solicitud hasta el acceso a los servicios a los que se tenga derecho, para lo que se deberá ampliar en un 35% la plantilla de personas valoradoras dependientes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, además de garantizar la total sustitución de vacantes, excedencias, bajas laborales y vacaciones, a lo que se sumará el refuerzo de los servicios sociales comunitarios para la realización de los Planes individuales de Atención (PIA).

c) Garantizar que la ciudadanía tenga acceso telemático al estado de tramitación de su solicitud de dependencia, en la fase de valoración y en la realización del Plan Individual de





Atención (PIA), mediante un sistema de fácil acceso, para poder acceder al seguimiento de los plazos de respuesta, además de garantizar los tiempos de respuesta en la revisión de grado y/o Plan individual de Atención (PIA) en el caso de empeoramiento de la situación médica de la persona usuaria o cambio en los apoyos familiares y sociales, para que en el plazo máximo de 30 días sea analizada la nueva situación, y se le dé respuesta adecuada en un plazo no superior a otros 30 días.

d) Mejorar las condiciones de financiación de los servicios y recursos del Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía, elevando los precios de concierto conforme a los requerimientos del sector, tanto en plazas residenciales como en centros de día, con un incremento del 6% del coste/plaza anual hasta 2024, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021, con el compromiso de la cobertura del 100% de las plazas, sin que la administración autonómica pueda dejar vacante una plaza más de 30 días.

e) Garantizar la actualización a 18 euros/hora de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio antes de diciembre de 2023, estableciendo las medidas legales oportunas que permitan que el 100% de los ayuntamientos andaluces puedan acceder a dichas subidas, y puedan percibir los 14,6 euros actuales antes de junio de 2022, estableciendo las medidas necesarias que permitan garantizar que este incremento repercuta directamente en el salario de las auxiliares de ayuda a domicilio.

f) Mejorar los salarios de las personas trabajadoras en Andalucía, tanto en las plazas concertadas y conveniadas, como en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

g) Mantener y ampliar la plantilla del Servicio Andaluz de Teleasistencia dependiente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

2. Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

10º.- EXPEDIENTE CIG/2022/3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA EL P.F.E.A.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, **acordó, por cuatro(4) votos a favor-** 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo,**y cinco(5) abstenciones-** 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C`s, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA EL P.F.E.A., elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.**

Defiende la Moción la Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS, (...).





(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...)

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

.Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA LA FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA EL P.F.E.A, registrada el pasado día 13 de abril con el número 2022- E.RE-1599, y cuyo tenor literal dice así:

“... EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), antes denominado Plan de Empleo Rural (PER), tiene como objetivo corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales de Andalucía, así como paliar la problemática de acceso a las prestaciones por desempleo agrario.

Aunque, en no pocas ocasiones, el PFEA ha sido objeto de multiples ataques y descalificaciones por parte de los partidos del espectro de la derecha política en España, ha quedado mas que evidente desde su puesta en marcha en 1984, que ha contribuido al mantenimiento de un dinamismo y vitalidad en las zonas rurales de Andalucía, jugando un papel fundamental en la transformación y mejora significativa de las condiciones de vida en los pueblos de Andalucía.

A través de este programa se financian obras y servicios de interés general, con el fin de, por un lado, propiciar la contratación por los Ayuntamientos de trabajadores/as desempleados/as, preferentemente eventuales agrarios, y por otro, crear y mejorar infraestructuras en los pueblos andaluces, tanto en su medio rural como en el urbano, poniendo a disposición de los ciudadanos y ciudadanas nuevas instalaciones y servicios, y dinamizando al tejido empresarial local.

A lo largo de sus años de implantación ha contribuido al desarrollo de una de las bases y estrategias del desarrollo sostenible en el mundo rural, como es la fijación de la población, evitando el fenomeno latente y actual de la despoblación, lo cual resulta muy complicado con las tasas de desempleo que arrojan los municipios, sobre todo los pequeños.

El PFEA es un programa de empleo, ejemplo de colaboración entre administraciones, y actualmente está cofinanciado por el Estado, que subvenciona los costes salariales y las cotizaciones de la obra o servicio a ejecutar por administración directa, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía, que subvencionan la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados mediante préstamos contratados con entidades de crédito, de acuerdo con las competencias de asistencia económica a los municipios que les atribuye la normativa de regimen local. La Junta de Andalucía participa de forma activa en la financiación de dicha adquisición subvencionando un 75% del total de aquellos prestamos.

La situación de las Haciendas Locales y las limitaciones al endeudamiento no permitian a las Corporaciones Locales asumir por sí solas la financiación de los materiales de obras y servicios del PFEA, lo que fue la causa determinante y necesaria del cambio operado en el modo de financiación de este programa en relación con el gasto de materiales.

Como consecuencia de ello, desde 2011, la Junta de Andalucía coopera economicamente en el marco





del PFEA mediante el otorgamiento de subvenciones a las Diputaciones para la financiación directa de los costes de adquisición de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos a dicho programa.

Sin embargo, las significativas desviaciones en los precios producidas en la adquisición de los materiales en los últimos meses, y a fin de no poner en riesgo el eficaz desarrollo de los distintos proyectos contenidos en el programa aconsejan hacer una revisión de los fondos asignados al mismo.

Con todo esto, incluso este mismo año, las Diputaciones provinciales van a tener dificultades para mantener el programa ante la negativa a suministrar material, en muchos casos, por parte de los proveedores, que deben aceptar ahora acuerdos marco licitados el año pasado, con precios unitarios que ya no se corresponden con la realidad de estos meses. De esta forma, la única vía posible será que las Diputaciones usen el modificado máximo del 20% de los precios unitarios que les permite la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público), que al menos ayude a paliar el déficit al que se enfrentan las pequeñas empresas suministradoras, y así, salvar todo o parte de los proyectos incluidos en el programa. El problema es que esa modificación de precios va a recaer íntegramente sobre el presupuesto de los Entes provinciales que no tenían previstas estas consignaciones. Además, dicho problema se agravará, más si cabe, de cara a una nueva licitación para los programas venideros, pues habrá que licitarlos con precios base acordes a los actuales, siendo muy insuficiente la subvención que reciben en concepto de materiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación el siguiente:.

ACUERDO

1. Instar al Gobierno Andaluz, a revisar la cantidad convenida con cada una de las Diputaciones Provinciales Andaluzas para la financiación de los materiales destinados a las obras del PFEA, aumentando dicha financiación dada la desviación al alza que se ha producido a lo largo del último ejercicio..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 20 de Mayo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente resultado: **Catorce(14)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , y siete(7) abstenciones (6 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA EL P.F.E.A:**

1. Instar al Gobierno Andaluz, a revisar la cantidad convenida con cada una de las Diputaciones Provinciales Andaluzas para la financiación de los materiales destinados a las obras del PFEA, aumentando dicha financiación dada la desviación al alza que se ha producido a lo largo del último ejercicio.

11º.- EXPEDIENTE CIG/2022/3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

[DICTAMEN COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)





Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, **acordó, por cuatro(4) votos a favor-** 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, **y cinco(5) abstenciones-** 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C's, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA**, elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

Defiende la Moción el **Sr Concejal del GM PSOE, D. ALEJANDRO GARCÍA (...)**.
(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SR CONCEJAL DEL GM DEL PSOE](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...)

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)
RESULTADO VOTACIÓN PUNTO

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, registrada el pasado día 13 de abril con el número 2022- E.RE-1599, y cuyo tenor literal dice así:

“... EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de financiación autonómica con el que contamos en la actualidad fue aprobado en 2009 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sus principales características respecto a sistemas anteriores radicaban, entre otras, en:

- *Garantizar a todos los ciudadanos la igualdad en la financiación de los servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales).*
- *Introducir el concepto de Población Ajustada como unidad de necesidad de gasto.*
- *Otorgar a las CCAA una mayor autonomía financiera.*
- *Añadir a los fondos ya existentes, los denominados fondos de convergencia.*

El 22 de marzo de 2018 se aprobó en el Parlamento de Andalucía un dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en relación con el informe del Grupo de Trabajo sobre Financiación Autonómica, con los votos favorables del PSOE, PP, PODEMOS e IULV-CA. El Grupo Parlamentario de Cs votó en contra. Entre los principios fundamentales, entre otros, de este dictamen, apoyado por el PP, estaban el de la autonomía financiera y el de la corresponsabilidad fiscal. Sin embargo, actualmente, estos principios se encuentran muy alejados del discurso de confrontación continua del PP con el Gobierno de España.

El mencionado dictamen habla de la Armonización fiscal en los siguientes términos:

- 1) *“la ausencia de normas de control y coordinación de la capacidad normativa [...] de las CCAA ha facilitado la competencia fiscal entre comunidades en materia tributaria; esto es, la aparición de estrategias de dumping fiscal. En este contexto, y al contrario de lo sucedido en todas las*





- reformas anteriores, iniciar un proceso de armonización de los impuestos cedidos es más necesario que nunca." El PP, al contrario de lo que dice hoy en día, opinaba en 2018 que la armonización fiscal era más necesaria que nunca.
1. "Por otra parte, las anteriores reformas de los modelos de financiación autonómica han ignorado la necesidad de la armonización fiscal [...]. La futura reforma del modelo abre la oportunidad de cubrir esta carencia, especialmente en impuestos sobre la riqueza (impuesto sobre sucesiones y donaciones e Impuesto sobre el patrimonio, principalmente) pero también en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados". Por lo tanto, el PP, en 2018 estaba de acuerdo con armonizar el impuesto de sucesiones y donaciones, el impuesto sobre patrimonio, y los de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
 2. "La necesaria armonización fiscal a la que deben someterse estos impuestos no significa en modo alguno una limitación de la autonomía fiscal de las comunidades autónomas. Armonización no es sinónimo de uniformidad, sino que consiste en fijar unos patrones mínimos de regulación que eliminen la posibilidad de dumping fiscal".

El gobierno de Moreno Bonilla en la Junta de Andalucía lleva toda la legislatura centrando sus regalos fiscales en los más pudientes, con el resultado de que el resto, las clases medias y trabajadoras, terminamos pagando las bonificaciones destinadas al colectivo de los muy ricos, con grandes rentas y fortunas.

El PSOE ha presentado en el Parlamento andaluz más de 60 enmiendas a la proposición de ley de Tributos Cedidos de Andalucía, para equilibrar la bajada de impuestos que las derechas proponían y orientarlas en favor de las clases medias y trabajadoras, así como colectivos especialmente vulnerables. Ninguna de estas enmiendas fue aceptada.

Por otro lado, el Partido Popular ha aprobado, con el apoyo de VOX, subir la carga impositiva a transportistas, agricultores, ganaderos, pescadores, cazadores, deportistas, turistas, empresarios de todo tipo y ciudadanía en general. Tampoco, en esta ocasión, aceptaron ninguna de nuestras enmiendas.

Mientras la derecha pide constantemente bajar impuestos, por ejemplo, en la energía, solicita, paralelamente, más recursos al Gobierno de España, sin reparar en que éstos provienen a su vez de impuestos o deuda. En definitiva, un mensaje totalmente populista y falto de coherencia. Además, el presidente del Gobierno de España ha demostrado en el Consejo Europeo que, con rigor y coherencia, se pueden alcanzar grandes acuerdos para nuestro país.

Desde el PSOE de Andalucía defendemos que, independientemente que estemos en el gobierno de la Junta de Andalucía o no, es necesario que se produzca un debate a escala nacional para abordar, con un elevado consenso político y territorial, el nuevo modelo de financiación autonómica que nuestro país necesita.

Desde Andalucía queremos participar activamente en un debate que no es sólo económico, sino que, principalmente, habla de las aspiraciones y la definición del concepto de Estado Social que queremos para el futuro. Andalucía ya ha definido cuál es su modelo y lucharemos para que éste sea una referencia para el Estado español.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Huétor Vega propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Respalda las conclusiones del Dictamen sobre Financiación Autonómica aprobado por el Parlamento de Andalucía el pasado 22 de marzo de 2018.
2. Apoyar los principios de corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, así como la armonización fiscal, como medio para lograr un sistema tributario suficiente, justo y progresivo, de acuerdo no sólo con





el Dictamen sobre Financiación Autonómica de 2018, sino también con los principios constitucionales y estatutarios.

3. Trasladar al Gobierno de España el apoyo a las medidas, anunciadas tras su reunión de 29 de marzo de 2022, para amortiguar el impacto de la crisis provocada por la invasión de Ucrania.

4. Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 20 de Mayo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Catorce(14)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-**, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , **y siete(7) abstenciones** (6 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA:**

1. Respaldar las conclusiones del Dictamen sobre Financiación Autonómica aprobado por el Parlamento de Andalucía el pasado 22 de marzo de 2018.

2. Apoyar los principios de corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, así como la armonización fiscal, como medio para lograr un sistema tributario suficiente, justo y progresivo, de acuerdo no sólo con el Dictamen sobre Financiación Autonómica de 2018, sino también con los principios constitucionales y estatutarios.

3. Trasladar al Gobierno de España el apoyo a las medidas, anunciadas tras su reunión de 29 de marzo de 2022, para amortiguar el impacto de la crisis provocada por la invasión de Ucrania.

4. Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

12º-. EXPEDIENTE CIG/2022/3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PALIAR EL IMPACTO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA INVASIÓN DE UCRANIA.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, **acordó, por cuatro(4) votos a favor-** 3 del GM PSOE, y 1 del GM





de Izquierda Unida-Equo, y cinco(5) abstenciones- 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C`s, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PALIAR EL IMPACTO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA INVASIÓN DE UCRANIA**, elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

Defiende la Moción **la Sra Concejala del GM PSOE, DÑA. ENCARNACIÓN TENORIO** (...).

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DEL GM DEL PSOE

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...)

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO
INTERVENCIÓN DE LA SRA PORTAVOZ DEL GM DE C`S
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PALIAR EL IMPACTO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA INVASIÓN DE UCRANIA registrada el pasado día 13 de abril con el número 2022- E.RE-1599, y cuyo tenor literal dice así:

“... EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La invasión de Ucrania por parte del ejército ruso supone un claro incumplimiento de las normas y principios elementales del Derecho Internacional que afecta al orden mundial. Estamos ante una guerra injustificada en Europa, provocando de manera inmediata una gravísima afectación humanitaria hasta el punto de que Naciones Unidas lo considera como el mayor éxodo de refugiados desde la II Guerra Mundial.

Esta gravísima alteración del Derecho Internacional tiene importantísimas consecuencias. En primer lugar, como decimos, de carácter humanitario, en la medida en que afecta a la población inocente, que sufre de manera directa los efectos de una invasión militar y la devastación que surge de una guerra. En segundo lugar, de alteración de los equilibrios sociales y económicos en Europa y en el mundo. Asistimos en la actualidad al comienzo de los efectos económicos que se derivan de esta actuación militar y que están impidiendo la necesaria y ansiada recuperación tras años de una pandemia que aún no hemos superado totalmente. Se acentúan los problemas estructurales de índole económica que necesitábamos superar, a través de una vía de recuperación ya iniciada, pero que está sometida a la regresión que supone el nuevo contexto bélico.

La respuesta a todos estos retos debe basarse en la unidad. Unidad de las fuerzas políticas verdaderamente democráticas que han de rechazar, sin duda, formas de política populista basadas exclusivamente en un extremismo nacionalista que solo es capaz de traer el horror y la desgracia a pueblos que solo quieren vivir en paz y desarrollar su futuro y el de sus





familias en armonía.

En estos momentos, cualquier acto de desestabilización, más allá de la legítima controversia política, es un favor consciente que se hace a aquellos que buscan la desunión y el cuestionamiento de las fórmulas democráticas que tanto tiempo nos ha costado construir.

La Conferencia de Presidentes, celebrada el pasado 13 de marzo, traslada un mensaje de solidaridad entre Gobierno de España y CCAA, donde se han anunciado los cuatro "acuerdos de la Palma". El primero de ellos para coordinar y colaborar en la acogida de refugiados, el segundo, sobre la aprobación de instrumentos que permitan cortar la subida de los precios de la energía y la propuesta que el Estado español presentará en el Consejo Europeo, el tercero que aboga por abandonar la lucha partidista en la gestión de fondos europeos, y el cuarto y último, la aprobación del Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias económicas de la guerra.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma tenemos mucho por hacer. Debemos apoyar los mensajes de unidad que nos solicita el Gobierno de España y la Unión Europea. Ahora nos toca ser más europeos que nunca. Gracias a la Unión Europea hemos sido capaces de avanzar en situaciones de crisis muy severas como la derivada de la pandemia. También nos ha permitido dar una respuesta unitaria a la provocación que supone la invasión de un país soberano. Solo podremos dar respuesta adecuada a los tremendos retos a los que nos enfrentamos desde la unión y solidaridad de los países que conforman la Unión Europea, que defienden un modelo democrático liberal, basado en el consenso de sus ciudadanos y ciudadanas, apoyado en medidas de sostenimiento social y necesitado seguramente de ser y sentirse protagonista en un contexto mundial en cambio.

Desde Andalucía tenemos un primer reto inmediato. Atender a las personas de Ucrania que se han visto obligadas a abandonar su país. Los refugiados y refugiadas deben sentir el apoyo y la solidaridad que un pueblo como el andaluz es capaz de dar y de transmitir. Las instituciones andaluzas y su sociedad civil, protagonistas en demostrar una movilización inmediata para atender a las personas que están en situaciones de necesidad extrema, han de dar respuesta a las cuestiones que demanda el actual contexto. Hay que ofrecer ayuda para resolver los problemas más inminentes; pero también hay que adoptar medidas más estructurales para atender los requerimientos que tenga el probable número de refugiados a medio plazo. Deben sentir que estamos preparados para darles la respuesta que nos solicitan.

Pero también hemos de atender, en el ámbito de nuestras competencias, a los retos que en materia económica está provocando la situación; una situación que, por otra parte, previsible y desgraciadamente será larga en el tiempo, y que nos exigirá grandes esfuerzos. Estas actuaciones deben atender en primer lugar a los sectores más desfavorecidos por la situación de guerra, en especial aquellos que sufren directamente la subida de precios de materias primas o de carburantes; pero debemos prepararnos igualmente para la adopción de medidas estructurales que apoyen a otras que pudieran determinarse a nivel nacional y comunitario. Entre estas medidas hay que considerar aquellas relacionadas con el reforzamiento de nuestro sistema productivo y de emprendimiento, nuestro sistema de conocimiento, los sectores estratégicos nacionales presentes en nuestra comunidad, los sectores productivos esenciales, comenzando por el sector agrario, de transformación, transportes o energético, además de sectores con fuerte implantación en Andalucía como es el sector del turismo.

Debemos anticiparnos a las dificultades, crear un consenso sobre medidas a adoptar, optimizando las actuaciones que puedan implicar la utilización de los Fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los que recibe nuestra Comunidad de ayudas europeas correspondientes al marco de apoyo comunitario 2021-2027, apoyando la creación de un Plan Nacional de Respuesta al Impacto de la Guerra, que ha sido propuesto por el Gobierno de España en la Conferencia de Presidentes celebrada el domingo 13 de marzo en





La Palma. El mundo está cambiando y debemos estar a la altura. Un nuevo orden se nos está imponiendo precisamente de aquéllos que lo negaban.

Por ello, el Grupo municipal Socialista en el ayuntamiento de Huétor Vega propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un paquete de medidas de apoyo social a las personas desplazadas y refugiadas de la guerra en Ucrania, y en particular a:

1.1 Formalizar un "Pacto municipal por la Solidaridad ante la guerra de Ucrania" con la FAMP y las Diputaciones Provinciales y crear un fondo de contingencia para los Ayuntamientos andaluces, Diputaciones Provinciales y Entidades locales autónomas, de al menos 450M, para articular medidas de protección social, económicas y de empleo, destinando al menos el 10% a programas de emergencia social destinado a la cobertura de alimentación, medicinas, ropa, alojamiento, desplazamiento, o similares.

1.2 Ponerse a disposición del Gobierno de España para dar acogimiento a las personas refugiadas procedentes de Ucrania, las plazas de los albergues de INTURJOVEN, las correspondientes a la red de Residencias de tiempo libre y las viviendas disponibles del parque público de viviendas titularidad de la junta de Andalucía, para atender a personas y familias refugiadas.

1.3 Garantizar la atención a los y las menores no acompañados, para que puedan convivir con familia extensa residente en nuestra Comunidad Autónoma o, en su defecto, con familias acogedoras, agilizando los expedientes en los servicios de menores, a fin de evitar el ingreso en centros de acogida.

1.4 Crear un servicio de apoyo y asesoría para atender las necesidades y requerimientos de las personas refugiadas con un sistema de traducción adecuada que favorezca su primera instalación en nuestra comunidad y que sirva para resolver los problemas de inserción en aspectos tales como los de acogida, educativos, sociales y socio-sanitarios incluidas las personas en situación de dependencia, de asistencia sanitaria, urgente y no urgente, atención psicológica y de inserción académica y laboral, con muy especial atención a la infancia y a las personas con un mayor grado de desprotección y riesgo de exclusión.

1.5 Adoptar medidas en relación con la previsión de plazas escolares y académicas de todos los niveles, incluido el universitario, para atender la demanda de personas refugiadas. Deben tratarse de plazas adicionales que permitan una integración social adecuada y un desarrollo de las legítimas expectativas vitales de personas que han visto truncado su futuro. En particular, hay que prestar especial atención a la enseñanza obligatoria y a la educación infantil a partir de cero años, garantizando la bonificación del 100% del coste plaza de las escuelas infantiles para personas acogedoras de niños y niñas de 0 a 3 años.

1.6 Adoptar medidas que favorezcan la inserción social de las personas refugiadas y, en concreto, la adopción de medidas para favorecer el aprendizaje de español, utilizando los medios públicos tales como las escuelas oficiales de idiomas o los distintos centros de idiomas de las universidades públicas de Andalucía.

1.7 Incorporar, en la Ley 5/2021 de 21 de octubre, de tributos cedidos de la comunidad autónoma de Andalucía, una deducción autonómica por acogida para contribuyentes que acojan en su domicilio a personas refugiadas procedentes de Ucrania, durante los períodos impositivos que se produzca el hecho.





2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un paquete de medidas de apoyo económico para paliar las consecuencias directas que la situación de guerra provoca en nuestro tejido productivo, en particular:

- Crear una convocatoria, con publicación inmediata durante el segundo trimestre de presente ejercicio, de una línea de ayudas directas para los autónomos, pymes y cooperativas del sector del transporte de mercancías para reducir el impacto negativo de la subida de costes en el sector, así como para los autónomos y empresas del sector del transporte público discrecional y transporte regular de personas viajeras por carretera y del sector taxi por una cuantía de al menos de 30M de €.
- Crear una convocatoria de una línea de ayuda a empresas especialmente afectadas por las consecuencias económicas de la situación de guerra para el mantenimiento del empleo asalariado, sobre todo para empresas afectadas por ERTE en Andalucía ante la posible aplicación del Mecanismo RED, por importe de al menos 400M de euros, así como medidas extraordinarias de ayudas para compensar la pérdida de rentas de las personas trabajadoras por cuenta ajena, afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) y de las personas trabajadoras fijas discontinuas beneficiarias de la prestación extraordinaria, articuladas en el marco del diálogo social, que sean un complemento a la prestación extraordinaria de ERTE y no un pago único, por importe de al menos 200 millones de euros.
- Crear una convocatoria, dentro del Plan Crece Industria 2021-2022, y en el segundo trimestre de 2022, de una línea extraordinaria de incentivos industriales con una cuantía de 200 millones de euros, para amortiguar los costes energéticos que ponen en riesgo miles de empleos en Andalucía, la estabilidad industrial en esta comunidad autónoma y la solvencia empresarial.
- Crear medidas específicas, de acuerdo con las principales organizaciones agrarias, para el sector de la agricultura, ganadería y pesca, que contribuyan al mantenimiento de las rentas ante el incremento de los costes y suministros mediante líneas de ayudas en aplicación a los fondos comunitarios del marco 2021-2027 y la aceleración en la convocatoria de incentivos para la extensión de las energías renovables con el fin de conseguir una mejor ejecución de los fondos vinculados a la Consejería de Agricultura, ganadería, pesca y Desarrollo Sostenible, así como eliminar las nuevas tasas y precios públicos y revertir el incremento de las ya existentes previstas en la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que perjudican al sector agrario y ganadero y cuya rectificación ha sido solicitada por las principales organizaciones agrarias andaluzas.

2.5 Poner en marcha, en el segundo trimestre de 2022, ayudas al sector turístico andaluz para amortiguar el impacto del efecto de la crisis de Ucrania, por importe de, al menos, 150 millones de euros.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las propuestas que la Comunidad Autónoma de Andalucía va a trasladar al Gobierno de la Nación sobre el Plan Nacional de Respuesta a las Consecuencias de la Guerra en Ucrania sean acordadas con todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, los agentes sociales y económicos, centrales sindicales y empresariales de mayor representación en nuestra Comunidad.

4. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía; a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía; y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)...

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 20 de Mayo 2022,

Conocida la enmienda de adición que *in voce* hace el Sr. Portavoz del GM IU-EQUO, D. DAVID VLADIMIR GARCIA, consistente en añadir un apartado 5 a la parte Dispositiva de la Moción en los siguientes términos: "5.Extender las medidas anteriores a todos aquellos refugiados vengan del país que vengan" **Sometida a votación la Moción** objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Gobernación, en la citada sesión, **con la incorporación de un apartado 5** que ha sido consensuado entre el GM IU-Equo y el GM PSOE, se obtuvo el siguiente resultado: **Catorce(14)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el





voto, **votando siete (7) a favor-**, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , y **siete(7) abstenciones** (6 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que **la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PALIAR EL IMPACTO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA INVASIÓN DE UCRANIA:**

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un paquete de medidas de apoyo social a las personas desplazadas y refugiadas de la guerra en Ucrania, y en particular a:

1.1 Formalizar un "Pacto municipal por la Solidaridad ante la guerra de Ucrania" con la FAMP y las Diputaciones Provinciales y crear un fondo de contingencia para los Ayuntamientos andaluces, Diputaciones Provinciales y Entidades locales autónomas, de al menos 450M, para articular medidas de protección social, económicas y de empleo, destinando al menos el 10% a programas de emergencia social destinado a la cobertura de alimentación, medicinas, ropa, alojamiento, desplazamiento, o similares. 1.2 Ponerse a disposición del Gobierno de España para dar acogimiento a las personas refugiadas procedentes de Ucrania, las plazas de los albergues de INTURJOVEN, las correspondientes a la red de Residencias de tiempo libre y las viviendas disponibles del parque público de viviendas titularidad de la junta de Andalucía, para atender a personas y familias refugiadas. 1.3 Garantizar la atención a los y las menores no acompañados, para que puedan convivir con familia extensa residente en nuestra Comunidad Autónoma o, en su defecto, con familias acogedoras, agilizando los expedientes en los servicios de menores, a fin de evitar el ingreso en centros de acogida. 1.4 Crear un servicio de apoyo y asesoría para atender las necesidades y requerimientos de las personas refugiadas con un sistema de traducción adecuada que favorezca su primera instalación en nuestra comunidad y que sirva para resolver los problemas de inserción en aspectos tales como los de acogida, educativos, sociales y socio-sanitarios incluidas las personas en situación de dependencia, de asistencia sanitaria, urgente y no urgente, atención psicológica y de inserción académica y laboral, con muy especial atención a la infancia y a las personas con un mayor grado de desprotección y riesgo de exclusión. 1.5 Adoptar medidas en relación con la previsión de plazas escolares y académicas de todos los niveles, incluido el universitario, para atender la demanda de personas refugiadas. Deben tratarse de plazas adicionales que permitan una integración social adecuada y un desarrollo de las legítimas expectativas vitales de personas que han visto truncado su futuro. En particular, hay que prestar especial atención a la enseñanza obligatoria y a la educación infantil a partir de cero años, garantizando la bonificación del 100% del coste plaza de las escuelas infantiles para personas acogedoras de niños y niñas de 0 a 3 años. 1.6 Adoptar medidas que favorezcan la inserción social de las personas refugiadas y, en concreto, la adopción de medidas para favorecer el aprendizaje de español, utilizando los medios públicos tales como las escuelas oficiales de idiomas o los distintos centros de idiomas de las universidades públicas de Andalucía. 1.7 Incorporar, en la Ley 5/2021 de 21 de octubre, de tributos cedidos de la comunidad autónoma de Andalucía, una deducción autonómica por acogida para contribuyentes que acojan en su domicilio a personas refugiadas procedentes de Ucrania, durante los períodos impositivos que se produzca el hecho.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un paquete de medidas de apoyo económico para paliar las consecuencias directas que la situación de guerra provoca en nuestro tejido productivo, en particular:

2.1. Crear una convocatoria, con publicación inmediata durante el segundo trimestre de presente ejercicio, de una línea de ayudas directas para los autónomos, pymes y cooperativas del sector del transporte de mercancías para reducir el impacto negativo de la subida de costes en el sector, así como para los autónomos y empresas del sector del transporte público discrecional y transporte regular de personas viajeras por carretera y del sector taxi por una cuantía de al menos de 30M de €. 2.2. Crear una convocatoria de una línea de ayuda a empresas especialmente afectadas por las





consecuencias económicas de la situación de guerra para el mantenimiento del empleo asalariado, sobre todo para empresas afectadas por ERTE en Andalucía ante la posible aplicación del Mecanismo RED, por importe de al menos 400M de euros, así como medidas extraordinarias de ayudas para compensar la pérdida de rentas de las personas trabajadoras por cuenta ajena, afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) y de las personas trabajadoras fijas discontinuas beneficiarias de la prestación extraordinaria, articuladas en el marco del diálogo social, que sean un complemento a la prestación extraordinaria de ERTE y no un pago único, por importe de al menos 200 millones de euros.

2.3. Crear una convocatoria, dentro del Plan Crece Industria 2021-2022, y en el segundo trimestre de 2022, de una línea extraordinaria de incentivos industriales con una cuantía de 200 millones de euros, para amortiguar los costes energéticos que ponen en riesgo miles de empleos en Andalucía, la estabilidad industrial en esta comunidad autónoma y la solvencia empresarial.

2.4. Crear medidas específicas, de acuerdo con las principales organizaciones agrarias, para el sector de la agricultura, ganadería y pesca, que contribuyan al mantenimiento de las rentas ante el incremento de los costes y suministros mediante líneas de ayudas en aplicación a los fondos comunitarios del marco 2021-2027 y la aceleración en la convocatoria de incentivos para la extensión de las energías renovables con el fin de conseguir una mejor ejecución de los fondos vinculados a la Consejería de Agricultura, ganadería, pesca y Desarrollo Sostenible, así como eliminar las nuevas tasas y precios públicos y revertir el incremento de las ya existentes previstas en la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que perjudican al sector agrario y ganadero y cuya rectificación ha sido solicitada por las principales organizaciones agrarias andaluzas. Poner en marcha, en el segundo trimestre de 2022, ayudas al sector turístico andaluz para amortiguar el impacto del efecto de la crisis de Ucrania, por importe de, al menos, 150 millones de euros.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las propuestas que la Comunidad Autónoma de Andalucía va a trasladar al Gobierno de la Nación sobre el Plan Nacional de Respuesta a las Consecuencias de la Guerra en Ucrania sean acordadas con todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, los agentes sociales y económicos, centrales sindicales y empresariales de mayor representación en nuestra Comunidad.

4. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía; a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía; y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

5. Extender las medidas anteriores a todos aquellos refugiados vengán del país que vengán.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

13º.- EXPEDIENTE PLN/2022/4. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, COMPRENDIDAS ENTRE EL 2022-0310 DE 24 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 2022-0522 DE 16 DE MAYO DE 2022.





(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE

Decreto n.º 345.- ¿Qué informes se han pedido a Diputación de Granada? con respecto a la UE 14 en el lugar donde se ha demolido el Restaurante de Las Perdices, no se si son informes para colocar la rotonda fantasma que se llegó a rehacer hasta en cuatro ocasiones y que finalmente desapareció y como no tengo la documentación me gustaría saber que tipo de informes son los solicitados.

Decreto n.º 368.- En este Decreto se hace una propuesta de nombramiento a la tercera aspirante de la lista de espera correspondiente a la convocatoria de una Plaza de Técnico de Administración General tras irse en comisión de servicios la Técnica que teníamos de Administración General a otro Ayuntamiento, la pregunta es ¿porqué se salta a la tercera aspirante?.

Decreto n.º 384.- No se incluye los Decretos como se venia haciendo habitualmente las relaciones de facturas tanto favorables como desfavorables y el reconocimiento de las obligaciones, en este caso el Decreto 384 es por un importe de 48.477 € pero no se ha podido ver exactamente que facturas contienen esa relación. Esto pasa igual en el Decreto 385 y 386 solicito que se vuelvan a incorporar.

Decreto n.º 415.- Se trata de liquidación del presupuesto 2021 me gustaría que me explicara como queda la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 que veo que hay 7.400.000 € de obligaciones reconocidas y solo 4.367.000 € de derechos reconocidos o cobrados, lo que al final se traslada en una cantidad en negativo de un déficit de menos 3.451.000 €.

Decreto n.º 420.- Este Decreto es una forma de tratar arbitrariamente a los distintos colectivos municipales donde Vds utilizan la fórmula de un Contrato menor para pagar la elaboración de un libro que ha creado una asociación por valor de 2.000 € .

Desde mi Grupo consideramos estupendo que se colabore con las Asociaciones y que esta asociación haya hecho este libro, pero lo que no nos parece es que se hayan saltado a la torera la orden de subvenciones del Ayuntamiento a los colectivos y lo que no entendemos es porque esto mismo no se ha hecho, por ejemplo, para financiar la revista Huétor Vega Gráfico, es una discriminación absoluta ¿porqué no se ha sacado una fórmula de contrato menor para garantizar la permanencia de la revista? Que además este año cumple 50 años de historia de memoria colectiva de nuestro pueblo, siendo la revista decana más antigua de la provincia. Queremos manifestar que estamos absolutamente de acuerdo y le damos la enhorabuena por el trabajo realizado, pero tenemos también que destacar que desde la Asociación Huétor Vega se ha trasladado en numerosas ocasiones a la Concejalía de Cultura esta situación y no se ha dado solución alguna desde el Ayuntamiento.

Decreto 448.- Este Decreto es de la urbanización de la Plaza del Mentidero donde dice : " que la nueva ordenación pormenorizada del Planeamiento de Huétor Vega





de acuerdo con la planimetría de la propuesta de ordenación de suelo urbano del entorno de la Plaza del Mentidero que se adjunta al presente (no hay documentación adjunta) ajustará a la edificabilidad unitaria de los solares resultantes a fin de obtener el mismo aprovechamiento urbanístico, queremos saber en que consiste esta propuesta, que es lo que se va a ajustar en cuanto a la edificabilidad unitaria de los solares (...).

Decreto n.º 473.- Nosotros hemos sido empujados a cambiar la fecha del Pleno del Ordinario al Extraordinario para ahorrarnos el coste de otro pleno y sin embargo no les importa el hacer un contrato menor de una empresa de San Sebastián de los Reyes de 2.300 € para hacer un programa de radio en directo para vender las actividades del Ayuntamiento y si Vds piden austeridad vamos a hacerlo todos en general.

Decreto nº 522.- En este Decreto nos encontramos que hasta nombramiento por funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional de la Interventora, la Sra Interventora Doña Judit Molina se ha ido, con ella la tercera Interventora que se va de este Ayuntamiento, yo creo que algún problema de fondo hay aquí para que en tan poco tiempo no nos permanezcan los interventores/as. A la trabajadora que se nombra le doy la enhorabuena porque la conozco desde hace muchos años, Doña Sandra y se que es una mujer muy trabajadora y muy eficiente pero lo que pediría es que si se va a cumplir la baja o cubrir esa plaza pues que se haga a la mayor brevedad posible.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, se da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 24/03/2022 al día 16/05/2022, correspondiendo a los Decretos números 0310 al 0522, ambos inclusive de las que se ha dado el debido traslado a los grupos municipales.

El Pleno toma conocimiento de la siguiente relación de Decretos, cuyo listado a continuación se inserta:

N.º DECRETO	FECHA	RESUMEN
0310	24/03/22	CONSTITUCIÓN ACF COMUNICACIÓN POSTAL (A PEDRO PÉREZ MONTES)
0311	24/03/22	INHUMACION Y TAPADO DE PARCELA/PANTEÓN Nº 53 C/MELIAS, SOFIA GARCIA REYES
0312	24/03/22	DEVOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A MARÍA ÁNGELES RÍOS GÓMEZ
0313	24/03/22	APROBACIÓN SEGUROS SOCIALES MES FEBRERO
0314	25/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS G/R A ELENA RAMA NAVARRO
0315	25/03/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS MARZO 2022.
0316	25/03/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO
0317	25/03/22	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD TRANSFERENCIAS MISMO ÁREA DE GASTO PARA "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS INVENTARIABLES"





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0318	25/03/22	PADRÓN VIVIENDAS LA NAVA MARZO 2022 --
0319	25/03/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS REPARACIÓN MARTILLO ROMPEDOR TE905
0320	25/03/22	EXPT 713/2022 -DECRETO CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS MATERIAL MANTENIM. POLID. LAS VIÑAS
0321	25/03/22	AUTORIZANDO EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO NICHOS Nº 8 PATIO DEL ALMENDRO, JOSE ANTONIO JIMENEZ MALDONADO
0322	25/03/22	AUTORIZANDO EXHUMACION DE RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIO Nº 105 C/MELIAS II, ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ
0323	28/03/22	AUTORIZANDO EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIOS Nº 106 Y Nº 107 C/MELIAS II, LIDIA MOCHON JIMENEZ
0324	28/03/22	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DIA 31/03/2022
0325	29/03/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE G/R A DANIEL MADRID FERNÁNDEZ
0326	29/03/22	PAGO FACT. SUBV. DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL A CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES MOYA MARTÍN --
0327	29/03/22	PAGO FACT. A ODISEA SUBV. DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL A FRANCISCA QUESADA
0328 ANULADO	29/03/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA TENTACIÓN EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LA FIESTAS DE SAN ROQUE
0329	29/03/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA TENTACIÓN EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE.
0330	30/03/22	ORDEN EJECUCIÓN. C/OPORTO 3 --
0331	30/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A YOLANDA DÍEZ MUÑOZ
0332	30/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A MUÑOZ DEL PASO JOSE ANTONIO
0333	30/03/22	RECTIFICACIÓN REFERENTE -- INVERSIONES EMASAGRA. CALLE SOLANA --
0334	30/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ
0335	30/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE CASTILLA MARTÍN
0336	30/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A ELENA RAMA NAVARRO
0337	30/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A DAVID HEREDIA GÓMEZ
0338	30/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A RAQUEL GARCÍA VEGA
0339	30/03/22	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN AVDA LIBERTAD 124
0340	30/03/22	LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ MORALEDA, 7 --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0341	30/03/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ ESPAÑA, 32 --
0342	30/03/22	AUTORIZACIÓN A JORNADAS DE FORMACIÓN A D ^a . ANA VICTORIA BURGOS CIVANTOS.
0343	30/03/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS DIFERENCIAS POR LIQUIDACIÓN DE PAGA EXTRA NO INCLUIDA EN NOMINA ORDINARIA DE MARZO 2022.
0344	30/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE GR Y DVP A OSCAR JOSÉ ACOSTA ACOSTA
0345	30/03/22	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO PARA TASA DE EMISIÓN DE INFORMES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES -PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE 14
0346	31/03/22	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GRANADA, B73892135 ACAL ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SL -- P.O. 327-2020 DEMANDA JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 D ^a . CARMEN BURLÓ MARTÍNEZ --
0347	31/03/22	AUTORIZACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^a . ENCARNACIÓN CASAS TORRES.
0348	31/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE CASTILLA MARTÍN
0349	31/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ
0350	31/03/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ ÚBEDA, 17 --
0351	31/03/22	ANULACIÓN DECRETO N.º 344 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE GR Y DVP A OSCAR JOSÉ ACOSTA ACOSTA
0352	31/03/22	RESOLUCIÓN DECLARANDO A LA FUNCIONARIA D ^{ña} . GRACIELA RODRÍGUEZ GARCÍA EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN SERVICIOS SECTOR PÚBLICO.
0353	31/03/22	AUTORIZACIÓN JORNADA DE FORMACIÓN A D ^a . JUDIT MOLINA NIEVAS.
0354	31/03/22	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN A D ^a . CARMEN REYES DEL OJO.
0355	31/03/22	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN A D ^a . SANDRA FERNANDEZ DEL RIO.
0356	1/04/22	PAGO FACT. PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL A ARACELI MORALES
0357	1/04/22	PAGO FACT. PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL A JOSÉ MANUEL MEGÍAS ORTEGA
0358	1/04/22	COMPROMISO FIRME PROG. 13207 PARA EJERCICIO 2023-
0359	1/04/22	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO INDEMNIZACIONES A CONCEJALES ORGANOS COLEGIADOS MARZO 2022
0360	1/04/22	DENEGACIÓN ASUNTOS PARTICULARES A D. JUAN CARLOS GARCÍA ESTUDILLO.





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0361	1/04/22	AUTORIZACIÓN CONTRATACIONES PERSONAL PARA PROGRAMA 2141 EMERGENCIA SOCIAL.
0362	4/04/22	PERSONACIÓN/DESIGNACIÓN LETRADA PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA EN PROCEDIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN N°1568/2018 SALA CA TSJA. ENRIQUE ALGUACIL
0363	4/04/22	PERSONACIÓN/DESIGNACIÓN LETRADA PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA EN P.O. N.º 563/2020 SECCIÓN: 1B. SALA DE LO CA DEL TSJA
0364	4/04/22	PERSONACIÓN/DESIGNACIÓN DE LETRAD@S PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA PROCEDIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN N.º 3238/20 SECCIÓN: 1P-SALA CA DEL TSJA Mª INMACULADA SÁNCHEZ
0365	4/04/22	PERSONACIÓN/DESIGNACIÓN DE LETRAD@S PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA EN PO N°314/2021. JUZGADO CA N°3 DE GR. RAÚL LEÓN SILLERO
0366	4/04/22	PERSONACIÓN/DESIGNACIÓN DE LETRAD@S PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA RECURSO CA PO N°1423/2019. RAFAEL TORRES
0367	5/04/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPUTACIÓN CREANDO FUTURO(II FASE) (CONCERTACIÓN 2022/2023) --
0368	5/04/22	PROPUESTA FUNCIONARIA INTERINA TAG POR VACANTE TRAS EXCEDENCIA DE LA TITULAR DE LA PLAZA--
0369	5/04/22	CONTRATO MENOR PUBLICIDAD EN RG COMERCIALIZACION PUBLICITARIA --
0370	6/04/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A AZAHARA PÉREZ SÁNCHEZ
0371	6/04/22	APROBACIÓN PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS --
0372	6/04/22	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA SUMINISTRO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN DE AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
0373	6/04/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 08/04/2022
0374	7/04/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF SERVICIOS OPERATIVOS (OBRAS Y SERVICIOS) REPOSICIÓN N° 1-
0375 ANULADO	7/04/22	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN PARA D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES.
0376	7/04/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF COMUNICACIÓN POSTAL - REPOSICIÓN N°1
0377	8/04/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ DEPORTES INSCRIPC. GIMNASIA RÍTMICA-





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0378	8/04/22	RECTIFICACIÓN POR MODIFICACIÓN Y BAJAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA CATERING CON CARGO A ORD. 17 -1º SEMESTRE 2022-
0379	11/04/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2022 --
0380	11/04/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF INFORMÁTICA REPOSICIÓN Nº 1-
0381	13/04/22	RECTIFICACIÓN DECRETO POR ERROR MATERIAL-CATERING CON CARGO A ORD. 17 1º SEMESTRE 2022
0382	13/04/22	PAGO FACTURAS VARIAS A MORALES CALDERÓN- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN-
0383	18/04/22	BAJA POR CADUCIDAD DEL PADRÓN DE HABITANTES
0384	18/04/22	APROBACIÓN DE FACTURAS DESFAVORABLES JGL 25/03/2022 --
0385	18/04/22	APROBACIÓN DE FACTURAS FAVORABLES JGL 25/03/2022 --
0386	18/04/22	APROBACIÓN DE FACTURAS FAVORABLES JGL 08/04/2022 --
0387	18/04/22	MARIA CONCEPCION PARRA BARBERO MULTA TRAFICO
0388	18/04/22	INICIO PROCEDIMIENTO LATAPP AVDA LIBERTAD Nº4
0389	18/04/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA VINTASH EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2022 EN LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2022
0390	19/04/22	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL ENERO, FEBRERO Y RESTO DE DICIEMBRE
0391	19/04/22	APROBACIÓN PADRONES BASURA FEBRERO Y MARZO 2022
0392	19/04/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE GR Y DVP A MANUEL AVIVAR CHACÓN
0393	20/04/22	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRA Y DEVOLUCIÓN DE ICIO Y FIANZAS
0394	20/04/22	DENEGACIÓN ASUNTOS PROPIOS A D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES.
0395	20/04/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS GR Y DVP A MARÍA ISABEL MARTÍN PÁEZ
0396	20/04/22	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA
0397	20/04/22	DENEGACIÓN DE ASUNTOS PROPIOS POR CAUSAS DEL SERVICIO EL DÍA 14/05/22 A D. DAVID GUARDIA OCAÑA.
0398	20/04/22	DENEGACIÓN DE ASUNTOS PROPIOS POR CAUSAS DEL SERVICIO A D. DAVID GUARDIA OCAÑA.
0399	20/04/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS GR Y DVP A JOSÉ LUIS MOCHÓN ARENAS
0400	20/04/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ ERMITA, 46
0401	20/04/22	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, PARALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN CURSO
0402	20/04/22	RESOLUCIÓN AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP 02-2017
0403	20/04/22	RESOLUCIÓN AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP 05-2016 MARTÍN ALCAIDE JUAN MIGUEL





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0404	21/04/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ KENIA, 4
0405	21/04/22	INICIO PROCEDIMIENTO LATAPP
0406	21/04/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS GR Y DVP A MIGUEL LABELLA GÓMEZ
0407	21/04/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS GR Y DVP A ISMAEL MOLINA ARQUELLADAS
0408	21/04/22	INICIO PROCEDIMIENTO LATAPP
0409	21/04/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS GR Y DVP A JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
0410	21/04/22	INICIO PROCEDIMIENTO LATAPP TRÁMITE DE AUDIENCIA
0411	21/04/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GR Y DVP A MARÍA ROCÍO ALCONCHEL PUYOL
0412	21/04/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP
0413	21/04/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GR Y DVP A CARMEN TÉBAR GARCÍA
0414	21/04/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GR Y DVP A MATTEO CERRITO
0415	21/04/22	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021 --
0416	22/04/22	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA EXP. G3618/2021
0417	22/04/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL MES MARZO 2022.
0418	22/04/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DIA 26/04/2022
0419	22/04/22	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE MARZO 2022 PARA SU ABONO EN NOMINAS ABRIL 2022 --
0420	25/04/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA PUBLICACIÓN LIBRO HOMENAJE A DAVID ZAAFRA --
0421	25/04/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA MILENIUM EN LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2022 --
0422	25/04/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS - VALLADO AULA M. AMBIENTAL
0423	25/04/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS ABRIL 2022.
0424	25/04/22	PAGO FACTURAS ABRIL (2) A ODISEA S.L. -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17-
0425	25/04/22	PAGO FACTURAS ABRIL (1) A ODISEA S.L. -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17-
0426	25/04/22	ABONO ATRASOS DIFERENCIAS SALARIALES CON RESPECTO EL PUESTO DE TESORERÍA DESEMPEÑADAS POR DÑA. MERCEDES ELORZA MAZA
0427	25/04/22	PAGO FACTURAS CATERING FEBRERO A CAXAR DE LA VEGA-AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0428	26/04/22	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
0429	26/04/22	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
0430	26/04/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS GR Y DVP A JUAN ANTONIO MARTÍN CARRILLO
0431	26/04/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO
0432	26/04/22	VICENTE JAVIER MARTÍNEZ GIRELA -- PETICIÓN BONIFICACIÓN TASA BASURA --
0433	26/04/22	PADRÓN VIVIENDAS LA NAVA ABRIL 2022
0434	26/04/22	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOVP COMERC. REFERENCIA SLU CHC
0435	26/04/22	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOVP TOTALENERGIES SAU
0436	26/04/22	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOVP CIDE HCENERGIA
0437	26/04/22	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOVP ORANGE ESPAGNE SAU
0438	26/04/22	HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE NEGOCIOS Y CRUCES EN LA FESTIVIDAD DEL DIA DE LA CRUZ-
0439	26/04/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA GR A NORA COBOS GARCÍA
0440	27/04/22	CONTRATO MENOR JORNADA FORMATIVA SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO --
0441	27/04/22	RESOLUCIÓN AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP
0442	27/04/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2022 --
0443	27/04/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE ATRASOS EN CONCEPTO DE TRIENIOS
0444	28/04/22	OVP CON TERRAZA OCASIONAL LOS DÍAS 1,2 Y 3 DE MAYO
0445	28/04/22	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL MARZO 2022
0446	28/04/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE
0447	28/04/22	LICENCIA OBRA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA LOAYSA 16 ESQ CASERIA --
0448	28/04/22	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE NUEVA ORDENACIÓN PLAZA MENTIDERO ACTUACIÓN 6.1 FONDOS EDUSI-
0449	28/04/22	OVP CON CONTENEDOR LETONIA, 5 --
0450	29/04/22	APROBACIÓN DE FACTURAS DESFAVORABLES JGL 22/4/2022 --
0451	29/04/22	APROBACIÓN DE FACTURAS FAVORABLES JGL 22/04/2022 --
0452	29/04/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2022 --
0453	29/04/22	AUTORIZACIÓN CONTRATACION PARA SUSTITUCIÓN DE MANUEL GOMEZ LUNA POR INCAPACIDAD TEMPORAL.
0454	29/04/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0455	29/04/22	PAGO FACTURA A ODISEA PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN (MARÍA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ REYES)
0456	29/04/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17- INF. C.V. 28/04/2022 (ALQUILER MAYO 2022 MEDINA POLO)
0457	29/04/22	PAGO FACTURAS ABRIL (3) A ODISEA S.L. -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17-
0458	29/04/22	RADIOCABLE INGENIEROS SL -FACTURAS ENERO Y FEBRERO 2022
0459	29/04/22	CONTRATO MENOR JORNADA FORMATIVA SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO --
0460	29/04/22	APERTURA NICHOS Nº 58 PATIO ALMENDRO E INHUMACIÓN ENRIQUE MOCHON CASTRO
0461	4/05/22	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL DIA 06/05/2022
0462	5/05/22	DEVOLUCIÓN FIANZA GR A JOSÉ LUIS PÉREZ BUENO
0463	5/05/22	PAJ DEPORTES- 16º CONCENTRACIÓN DE TENIS DE MESA HUÉTOR VEGA
0464	5/05/22	CONTRATO MENOR JORNADA FORMATIVA SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO --
0465	5/05/22	PAGO FACTURAS CATERING MES MARZO- AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17
0466	5/05/22	CONCEPCION RIENDA POLO -- SOLICITUD BONIFICACIÓN TASA BASURA DE CONCEPCION RIENDA POLO
0467	5/05/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ LUCERO DEL ALBA, 2
0468	5/05/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE PAGA EXTRA
0469	5/05/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ ÚBEDA, 31
0470	6/05/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF JUVENTUD CULTURA Y DEPORTE REPOSICIÓN Nº 2
0471	6/05/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ CARRETERÍA --
0472	6/05/22	CONTRATO MENOR JORNADA FORMATIVA SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO --
0473	6/05/22	CONTRATO DE SERVICIOS PARA EMITIR UN PROGRAMA DE RADIO EN DIRECTO DESDE HUÉTOR VEGA --
0474	9/05/22	PAGO ALQUILER MES MAYO 2022 A MUSSO BUENDÍA AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17
0475	9/05/22	PAGO FACT. A ODISEA SUBV. DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL FRANCISCA QUESADA SANTAMARINA
0476 ANULADO	9/05/22	CONTRATO DE AGENCIA DE VIAJES PONENTES PACTO DE ESTADO --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0477	9/05/22	CONTRATO DE AGENCIA DE VIAJES PONENTES PACTO DE ESTADO --
0478	10/05/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
0479	10/05/22	PAGO A ODISEA FACTURAS (MAYO 1) AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17-
0480	10/05/22	RESOLUCIÓN SUBSANACION RESOLUCIÓN 2022-0478 DE 10 MAYO RECLAMACIÓN PREVIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
0481	10/05/22	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES CONCURSO CRUCES 2022.
0482	10/05/22	RESOLUCIÓN SUBSANACION RESOLUCIÓN 2022-0478 DE 10 MAYO RPRP
0483	11/05/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 01-2022
0484 ANULADO	11/05/22	CONTRATO MENOR MANTENIMIENTO DE PROYECTORES DEL MUSEO
0485	11/05/22	NOMBRAMIENTO SECRETARIO DE LA CMI DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL Y DEL ACUERDO REGULADOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYTO HUÉTOR VEGA --
0486	11/05/22	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN BOP GRANADA
0487	11/05/22	SUSTITUCIÓN DE TRAFOS DE MEDIDA EN CT RECINTO FERIAL
0488	11/05/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A MARÍA LUISA MARTÍN MORTLOCK
0489	11/05/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE DVP A ANA MARÍA HIDALGO ESTÉVEZ
0490	11/05/22	APERTURA NICHOS Nº 264 PATIO DEL OLIVO, REDUCCIÓN DE RESTOS E INHUMACIÓN MARIA GARCÍA GARCÍA
0491	11/05/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS G/R Y DVP A ABDELMOUNIM BADIH AKHRIF
0492	11/05/22	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 323 PATIO DEL GRANADO ANA GALDEANO MALDONADO
0493	11/05/22	COPAGOS NOV Y DIC 2021 REMESA 2 -SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO-LEY DE DEPENDENCIA-
0494	11/05/22	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA PARA FINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LINEA METROPOLITANA.
0495	11/05/22	RESOLUCIÓN ARCHIVO OE ESPACIOS LIBRES AJARDINADOS
0496	11/05/22	PAGO FACT.27943/2022TI6 A ODISEA - SUBV. DIPUTACIÓN PROG. EMERGENCIA SOCIAL A MARÍA ÁNGELES JIMÉNEZ REYES-
0497	11/05/22	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 324 PATIO DEL GRANADO, MARIA MONTOYA LÓPEZ
0498	12/05/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE PUESTA A PUNTO DE LOS





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		PROYECTORES MUSEO
0499	12/05/22	PAGO FACT. VARIAS ALIMENTACIÓN A ARACELI MORALES CALDERÓN -SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL-
0500	12/05/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 02-2022
0501	12/05/22	APROBACIÓN INCORPORACIÓN DE REMANENTES EXP. 1/IRC
0502	12/05/22	RESOLUCIÓN 2ª RENOVACIÓN LATAPP EXP 05-2011
0503	13/05/22	PAGO ASISTENCIAS CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS ABRIL 2022
0504	13/05/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS CUENTA JUSTIFICATIVA VALLADO AULA MEDIO AMBIENTAL-
0505	13/05/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 03-2022
0506	16/05/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS- MATERIAL PÉRGOLA CANTINA PARQUE DE LA NAVA
0507	16/05/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR --
0508	16/05/22	DEVOLUCIÓN FIANZA GR A ELENA JUÁREZ ALONSO
0509	16/05/22	DEVOLUCIÓN FIANZA GR A MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE CASTILLA MARTÍN
0510	16/05/22	INICIO PROCEDIMIENTO LATAPP
0511 ANULADO	16/05/22	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2022-507 10-05-2022
0512	16/05/22	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DÍA 20/05/2022
0513	16/05/22	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DÍA 20/05/2022
0514	16/05/22	DEVOLUCIÓN FIANZA GR A KEVIN FUENTES LAGUNA
0515	16/05/22	RESOLUCIÓN PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCIÓN
0516	16/05/22	RESOLUCIÓN AUDIENCIA PROPUESTA ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR
0517	16/05/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GR, DVP Y OU A JOSÉ CABRERA MARTOS
0518	16/05/22	DEVOLUCIÓN FIANZA GR A MARINA MOLINA LÓPEZ
0519	16/05/22	DEVOLUCIÓN FIANZA GR Y DVP E INGRESOS INDEBIDOS A JOSÉ FERNÁNDEZ VÍLCHEZ
0520	16/05/22	DEVOLUCIÓN FIANZA GR A RENOVAE BUSINESS S.L
0521	16/05/22	CONTRATO DE OBRAS PPOYS 2018-2021 CAMPO DE FÚTBOL --
0522	16/05/22	NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA HASTA NOMBRAMIENTO POR FUNCIONARIO/A DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE INTERVENTOR/A.





14º.- EXPEDIENTE PLN/2022/4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO DECIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA
INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE

A continuación toma la palabra DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE:

Comenta que le sigue sorprendiendo que Pleno tras Pleno los trabajadores/as de este Ayuntamiento estén presentando denuncia tras denuncia para consolidar su relación laboral, pues creía que con la puesta en marcha de la RPT esto se solventaría pero veo que todos los Plenos creo que son cinco trabajadores los que han denunciado.

Responde la Sra Alcaldesa que estas denuncias son de hace ya tiempo y es ahora cuando vienen al Pleno.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales:

1º - Juzgado de Instrucción n.º 9 de Granada, AUTO de fecha nueve de diciembre de 2021, DILIGS PREVIAS 2082/2021, de RAFAEL REYES CASAL contra CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, cuya parte dispositiva literalmente dice:

*“Se acuerda el **SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y EL ARCHIVO DE LA PRESENTE CAUSA,**”*

2º - Juzgado de lo Social n.º 4 de Granada, SENTENCIA N.º 23/2022, de fecha 1 de febrero de 2022, PROCEDIMIENTO AUTOS n.º 299/2019 sobre RECONOCIMIENTO DE DERECHOS interpuesto por don FRANCISCO JAIME ALCOCER GARRIDO contra el AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Se estima la demanda interpuesta por D. FRANCISCO JAIME ALCOCER GARRIDO frente al AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, y en consecuencia, se declara que la relación laboral que vincula a la actora con el AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA es de carácter indefinida no fija.....”

3º - Juzgado de lo Social n.º 5 de Granada, SENTENCIA N.º 74/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, PROCEDIMIENTO AUTOS n.º 494/2020 sobre RECONOCIMIENTO DE DERECHOS interpuesto por don ERNESTO MARTÍN FERNÁNDEZ contra el AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, cuya parte dispositiva literalmente dice:

*“Que, estimando la pretensión subsidiaria de la demanda promovida por D. ERNESTO MARTÍN FERNÁNDEZ contra el AYUNTAMIENTO de HUÉTOR VEGA debo declarar y declaro el derecho de la referido demandante a ser considerado **trabajador INDEFINIDO NO FIJO** del citado Ayuntamiento condenando a este último a estar y pasar por esta declaración con las consecuencias legales a ella inherentes.....”*





4º - Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada, SENTENCIA N.º 94/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, PROCEDIMIENTO AUTOS n.º 219/2020 sobre FIJEZA LABORAL interpuesto por doña ISABEL RUIZ LUPIAÑEZ contra el AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“ESTIMO la demanda y declaro que la relación jurídica que une a las partes reviste la naturaleza de relación laboral indefinida no fija desde el 15.07.2003 CON EL RESTO DE DERECHOS A DICHA SITUACIÓN.....”

5º - Juzgado de lo Social n.º 7 de Granada, SENTENCIA N.º 152/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, PROCEDIMIENTO ORDINARIO n.º 112/2020 sobre DERECHOS LABORALES interpuesto por doña MATILDE ORDOÑEZ PEREZ-REJON contra el AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, cuya parte dispositiva literalmente dice:

*“Debo estimar y estimo parcialmente la **demanda** interpuesta por **MATILDE ORDOÑEZ PEREZ-REJON**, frente a AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, debo declarar que la relación que vincula a la actora con el Ayuntamiento demandado es una **RELACIÓN LABORAL INDEFINIDA, NO FIJA**, debiendo la parte demandada estar y pasar por ello.....”*

6º - Juzgado de lo Social n.º 7 de Granada, SENTENCIA N.º 153/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, PROCEDIMIENTO ORDINARIO n.º 99/2020 sobre DERECHOS LABORALES interpuesto por doña GISELA BARBERO GALLEGO contra el AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, cuya parte dispositiva literalmente dice:

*“Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por **GISELA BARBERO GALLEGO**, frente a AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, debo declarar que la relación que vincula a la actora con el Ayuntamiento demandado es una **RELACIÓN LABORAL INDEFINIDA, NO FIJA**, debiendo la parte demandada estar y pasar por ello.....”*

15º.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se transcriben los mismos por funcionaria adscrita a Alcaldía para su incorporación al acta)

(Ver enlace Video-Acta)

[PRESENTACIÓN PUNTO RUEGOS Y PREGUNTAS](#)

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE](#)

Toma la palabra DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE:

Pregunta n.º 1.- ¿Por qué no ha venido a este Pleno el punto del mes de Marzo que se quedó sobre la mesa? pues carecía del Informe de Intervención pertinente que solicitaba la Técnica de Administración que debía de estar en ese expediente y que pese a sus negativas de que no era necesario y que no se había incorporado en el pleno pasado y pese a insistirnos en numerosas ocasiones de que había que aprobar el punto pues se decidió que faltaba ese informe de intervención y pensábamos, que o bien se convocaba un pleno extraordinario o que vendría a este y nuestra sorpresa es que después de que en el pleno pasado tuvimos un receso para consultar si debería de estar ese informe pues tampoco venga a ese pleno, desde luego la gestión es un poco inaudita.

Pregunta n.º 2.- ¿Para cuando van a salir la convocatoria de las subvenciones para las





Asociaciones y Colectivos del municipio?, se lo digo porque la gente dice que Vds llevan diciendo que a finales de cada mes que ya ha pasado.

La Sra Alcaldesa le contesta que estuvo viendo con Sandra las bases que se han hecho y que van a quedar publicadas a final de esta semana y a partir de ahí los plazos que están estipulados y creo que para mediados de Junio esperamos que estén ya.

Pregunta n.º 3.- Nos gustaría que nos explicara porqué no tenemos peón-sepulturero o enterrador en Huétor Vega con tres que hay en plantilla, es increíble que se haya tenido que ir a buscar a La Zubia un peón-sepulturero de manera urgente. Entiendo que los trabajadores se pueden poner enfermos y tener sus bajas correspondientes pero lo que no es admisible es la falta de previsión que se esta haciendo desde el Ayuntamiento, es lamentable que se produzca el sepelio de una vecina y no haya un enterrador para este acto tan doloroso para su familia.

Le contesta **MARÍA DOLORES AGUAYO, CONCEJALA DE PERSONAL**, que dice estar extrañada pues hay unos horarios ya estipulados y le gustaría saber que día fue para ver el cuadrante y que ocurrió.

Vuelve a intervenir la Sra Higueras para decir que la gente se muere en todos los horarios y que hay que tener cubiertas esas horas, pero que el caso es que no puede ser tener que buscar en La Zubia un enterrador para hacer este trabajo.

Continua diciendo que cuando en el pleno anterior yo pregunte sobre el orden de enterramientos y Doña Elena me contestó, creo que lo primero que se le pasó por la cabeza, sobre que la persona seria en función de que era bastante gruesa, no quise insistir más pues es un tema lo bastante triste para la familia, pero ya le digo que no me “la coló”, pues la persona que se enterró era una persona bastante normal y lo único que faltaba era escuchar que se enterraba en función del peso.

Y si eso es así, quiero que conste en Acta que solicita las características de construcción de los nichos, las medidas y el peso que soporta cada uno y todos sepamos como va este tema.

Pregunta n.º 4.- Nos gustaría saber a quien se le ha ocurrido plantar una farola nueva pintada de blanco en medio de una estrecha acera de una estrecha calle de las Casas Nuevas, concretamente en la Calle Olivo.

¿No se les ha podido ocurrir una opción alternativa para que no dificulte el paso de una silla de ruedas o un carrito de bebé?.

Ruego n.º 1.- Me trasladan una petición los vecinos del Mundo Nuevo que cuando el Ayuntamiento organice una actividad en el Parque de los Pinos controle donde aparca la gente porque no respetan los vados y dio casualidad que se necesito la salida de su vehículo de la vivienda y no pudieron sacarlo porque había otro aparcado en la calle.

Piden que se habilite una zona de aparcamiento más arriba donde se hacen las hogueras de San Juan porque el problema que tuvieron de emergencia médica para sacar el vehículo hubiese sido bastante peor, ya estaríamos hablando de algo más grave.

Ruego n.º 2.- Vds están publicando que están fumigando los imbornales de las calles de las Casas Nuevas, como si eso fuese un acontecimiento y no entiendo que el desinfectar necesite fotos a bombo y platillo.

Pero que para fumigar los imbornales hace falta que estén antes limpios y ha llamado un





vecino diciendo que tomemos fotos y donde se puede ver que no se ha podido fumigar precisamente porque los imbornales están atascados.

Pregunta n.º 5.- ¿Para cuando se va a arreglar la piscina municipal, el gimnasio y la pista de padel? Lo digo porque ya en el pleno de septiembre extraordinario que solicitó el grupo socialista pedimos que se abriese a la mayor brevedad posible y allí se afirmó con rotundidad que estaría listo para el mes de Abril y todavía no se ha hecho nada.

Siendo lamentable el deterioro que sufre esta infraestructura que es tan valiosa en nuestro municipio y le pido que se agilice cuando antes sus gestiones.

Pregunta n.º 6.- ¿En qué estado se encuentran las alegaciones que han presentado numerosos vecinos/as de la UE 27? porque no me puedo creer que se apruebe un proyecto de urbanización en una Junta de Gobierno sin que se haya contado primero con las observaciones de los vecinos, pues al final el camino que llevamos es de tener un pueblo masificado llenos de casas y sin servicios para estas nuevas construcciones, sin entrar en el daño medio-ambiental, pues es en estas cosas cuando hay que demostrarlo cuando se planifican las urbanizaciones, con sus calles, con su amplitud, con sus salidas etc.

Ruego n.º 3.- Le voy a hacer un ruego por comparación: en esa actividad en la que Vd pretendió (el Equipo de Gobierno) en el que pretendió hacer un homenaje a las Concejales del Ayuntamiento, que finalmente se quedo en llamar a las Concejales de muchísimos años que han trabajado por este municipio para entregarnos un “diplomita” que por cierto ni estaba firmado y que daba la sensación que era el que nos daban cuando se hacían los cursos de natación en la piscina de “El Guerra” .

Nos llamaron sin orden ni concierto, no se hizo ni por orden de legislatura y ni siquiera unas mínimas palabras que creo que cada una de las mujeres concejalas que subieron a ese escenario se merecían al menos un par de frases o al menos a que partido representaban porque algunas compañeras de corporación que nadie conocían por el partido que iban.

Cuando se habla de hacer un homenaje a esas mujeres que dieron su tiempo y esfuerzo para mejorar este pueblo se merecían algo más que ponernos en fila y no dedicarnos una palabras de cariño o algo más que darnos un diploma como los concursos de postales de navidad.

Se llenó el escenario solo con nuestra presencia, no hubo una organización de las intervenciones, menos la suya, que esa si estaba bien preparada.

La sensación que quedó era triste y escasa, ya me han comentado compañeras y no solo del Partido Socialista que no ha quedado la constancia ni de una flor o de un bolígrafo que perdure en el tiempo, ni un pequeño refresco para poder charlar y compartir anécdotas y experiencias entre todas, pues terminado el acto cada una a su casa y sin embargo cuanta generosidad se ha observado precisamente en la presentación de un libro donde se han puesto mesas, manteles (...) no podemos entender el porqué unos actos se organizan con tanta profusión y otros tan escasos.

Y se lo digo para que si se hace otro acto le pongan un poco de más cariño.

Pregunta n.º 7.- ¿En que situación se encuentra el kiosco del Parque de La Nava? ¿se ha solucionado el problema de ruidos? ¿se ha contactado con los vecinos que se han quejado de ruidos? ¿se ha llegado a un acuerdo? ¿se va a proceder a la apertura de acuerdo con los vecinos?.





A continuación interviene D DAVID V. GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO:

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO](#)

Ruego n.º 1.- Comenta que a este Pleno ha traído tres Mociones y se han quedado fuera, que tiene un tiempo para hacer ese trabajo de concejal y que le duele que no pueda defenderlas y entiende que quería defenderlas en este Pleno porque ya de por sí viene con retraso con ellas. Y pide que se le tome en cuenta como un político más.

Toma la palabra la Sra Higuera diciendo que el comentario que ella hizo fue que no se incluyera ningún punto por parte del Ayuntamiento, no de Izquierda Unida. Pues no hubo ninguna conversación oral de ni haber hablado ni por teléfono ni nada, pues todo lo que se habló está en el Wasap y si lo lees veras que decía que no se incluyese ningún punto del Ayuntamiento, porque si encima hay que adelantar para ir más rápido lo que no puede ser es llegar aquí y encontrarnos un informe por urgencia metido que no nos de tiempo ni a ver.

Toma la palabra la SRA MARÍA DOLORES AGUAYO, CONCEJALA DE PERSONAL diciendo que sus Mociones llegaron tarde y estaban ya convocadas las Comisiones.

Interviene la Sra Alcaldesa para decir que se le dio al Sr Concejal de IU-EQUO la opción de meterlas por urgencia, que de hecho se pueden meter ahora mismo y que por parte de este Ayuntamiento no hay ningún problema y que para nada se te tiene de lado, sino que eres uno más de nosotros.

Pregunta n.º 1.- En el Camino Real de los Neveros existen dos pasos de peatones a la altura de la Plaza de los Charcones y no se ven y de ahí van los vehículos a gran velocidad, ya pedimos que se colocaran plataformas elevadas ¿cuando las van a colocar? ¿cuando se van a pintar?.

Ruego n.º 2.- En el inicio de la Avda de los Colorados por parte más alta no existe una adecuada iluminación, rogamos que instalen una iluminación adecuada a fin de garantizar la seguridad de las/os peatones.

Ruego n.º 3.- Tras las pasadas lluvias de barro son varios los espejos de tráfico, los redondos que se ponen en los cruces que están sucios, rogamos que se limpien a la mayor brevedad posible.

Ruego n.º 4.- Han sido ya muchos plenos pidiendo que en la acera de Avda de Andalucía hasta la cafetería Ferga se adaptara a las personas con movilidad reducida ¿Vd ha visto el enorme peligro que sufrían las personas que van en silla de ruedas?.

Nos alegra ver que se están tomando medidas en este lugar pero rogamos que no pase tanto tiempo para que actúen en lugares que son necesarios.

Ruego n.º 5.- Desde nuestro Grupo Municipal queremos felicitar a Operación Encina por el rotundo éxito medio ambiental, nos alegramos que el gobierno municipal haya rectificado y haya creado el aula, ya que cuando empece yo en este gobierno fue la primera Moción que traje de mi puño y letra y también fue la primera que me rechazaron porque no había dinero, por lo que me encanta que se haya puesto en marcha Aula Medio Ambiental no Aula Ambiental, que también puede ser pero lo que yo había propuesto era un Aula Medio Ambiental, me gustaría saber que coste ha tenido este Aula para el Ayuntamiento pues cuando yo lo pedí se





me dijo que no había dinero y ahora si se hace.

Toma de nuevo la palabra la Sra Aguayo para preguntar al Sr Portavoz de IU-EQUO que cuando hizo la petición si hacia un año pues se entiende que esta actividad se ha hecho con el presupuesto nuevo y mediante un contrato menor.

Ruego n.º 6.- Han pasado años desde que lo dijimos pues las vallas entre el Parque de los Cuentos y el muro del antiguo ferial necesitan una rejilla que impidan que los niños/as se cuelen entre los barrotes, esto mismo lo pedimos que se hiciera en el pabellón y se hizo ¿por qué aquí no se hace?.

Pregunta n.º 2.- ¿Cómo va el proceso de las subvenciones de los colectivos a las Asociaciones del Pueblo?

Pregunta n.º 3.- ¿Por qué se ha reducido el horario de la biblioteca? Y además los sábados desaparecen ¿porqué?.

Pregunta n.º 4.- ¿Para cuando tiene pensado este Equipo de Gobierno el hacer una limpieza de alcorques y de hierbas en todo el acerado municipal?

Pregunta n.º 5.- ¿Cuando piensa este Equipo de Gobierno el aumentar la plantilla de Policía Local ? Y así disfrutar de un autentico servicio como el pueblo necesita.

Pregunta n.º 6.- ¿Por qué no se trae a Pleno la reforma de la RPT? ¿hay algo oscuro que no quieren que sepamos? Y porqué no nos lo dan con tiempo para poder verlo, queremos la anterior y la que se ha hecho nueva pues queremos claridad y transparencia.

Pregunta n.º 7.- ¿Por qué a todos los trabajadores/as que se jubilan no se les reconoce su trabajo, aunque solo sea una mención plenaria o cualquier otro detalle?

Pregunta n.º 8.- ¿Cuando se va a realizar una campaña que sea efectiva para que las aceras del municipio estén libres de ramas de casas que salen impidiendo el paso de los vecinos?, pues realice Vd un paseo y verá la realidad.

Pregunta n.º 9.- Mucho acerado se esta levantando en muchas calles ¿cuando piensan realizar una campaña efectiva para su arreglo? Realicen un paseo y vean la realidad.

Ruego n.º 7.- El grado de abandono de la limpieza viaria ha llegado al culmen de los abandonos, esto es lo que dicen los vecinos cuando se ha aumentado el presupuesto para subsanar la nefasta limpieza viaria. Realicen un paseo y vean la realidad.

Pregunta n.º 10.- ¿Se han solucionado los problemas con la concesionaria de la piscina y el gimnasio?

Ruego n.º 8.- Hace más de un año rechazaron en Comisiones la propuesta de Izquierda Unida para estudiar vías para gestionar por el municipio o incluso por Mancomunidad y así se le daba vida a la piscina municipal y el argumento para rechazar el estudio fue retrasar su reapertura ya que volver a privatizar los beneficios y socializar las perdidas era mucho mas ágil y permitiría reabrir antes.

Ruego n.º 9.- Un año y medio casi ha sido tiempo suficiente para haber hecho ese estudio, recuerdo que la anterior concesionaria recibía gratis las instalaciones, una subvención de 200.000 € anuales y la facturación mensual que nos consta superaba los 200.000 € antes de su cierre unilateral con unos ingresos brutos de casi 800.000 € sin contar el espacio por ubicar a





coste cero al personal y maquinaria de limpieza y jardines en los almacenes de la piscina con el aumento de los beneficios para ferrovial ¿no es suficiente margen para poder gestionar la instalación por parte del Consistorio sin tener que depender de empresas externas que destrozan las instalaciones dejando sin servicio a los usuarios? pues queremos recordar que la piscina es un servicio público que decidió ofrecer este consistorio cuando se proyectó la misma y que no se esta ofreciendo por su mala gestión y deseo de privatizar los bienes y servicios públicos.

Ruego n.º 10.- Ha llegado de nuevo la calor y nos encontramos los centros educativos sin toldos para el alumnado, el Colegio Mariana Pineda lo lleva pidiendo varios años y Vds lo ignoran y desde octubre se esta pidiendo en el Consejo Escolar del Centro de Mirador de la Vega que se instalen en la fachada principal ¿van a instalarlo alguna vez?.

(Ver enlace Video-Acta)

FINALIZACION SESION PLENARIA

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las once horas y trece minutos**; para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

